



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 419

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 37

celebrada el miércoles, 15 de febrero de 1995

ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
Comparecencia del señor Presidente de la Compañía Tabacalera, S. A. (Pérez Fernández), para informar sobre la política industrial que tiene establecida Tabacalera para sus filiales en Canarias, así como sobre si esta política es tendente al mantenimiento del empleo. A solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. (Número de expediente 212/000600)	12758
Comparecencia del señor Presidente de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A. CETARSA (Entrena Cuesta), para:	
— Dar cuenta de diversos aspectos de la citada Compañía. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 212/001220)	12759
— Informar sobre la política desarrollada por dicha empresa en relación con la producción y comercialización del tabaco español. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001292)	12759

	<u>Página</u>
Comparecencia del señor Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabaco (Argüello Reguera), para dar cuenta de los motivos por los cuales Tabacalera, S. A., no procedió al ingreso en la Caja General de Depósitos de la Audiencia de Pontevedra, del dinero correspondiente a la venta de una partida de aproximadamente 7 millones de cajetillas de tabaco decomisado por el Servicio de Vigilancia Aduanera, evaluada en 1.560 millones de pesetas. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 212/001208)	12771
Pregunta del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular) sobre medidas para impedir la venta de tabaco de contrabando. (Número de expediente 181/001269)	12771
Comparecencia del señor Presidente de Tabacalera, S. A. (Pérez Fernández), para:	
— Dar cuenta de los motivos por los cuales la citada Compañía no procedió al ingreso en la Caja General de Depósitos de la Audiencia de Pontevedra del dinero correspondiente a la venta de una partida de aproximadamente 7 millones de cajetillas de tabaco decomisado por el Servicio de Vigilancia Aduanera, evaluada en 1.560 millones de pesetas. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 212/001209.) Esta comparecencia es cumplimentada por el Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabaco.....	12775
— Informar sobre los últimos cambios producidos en la Compañía de Filipinas, sobre la situación derivada de los movimientos accionariales que se estarían produciendo en vistas a una nueva estrategia en el mercado internacional del tabaco, así como sobre el futuro de esta compañía filial de Tabacalera. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001273).....	12781

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Comienza la Comisión de Economía, con el orden del día que SS. SS. conocen, con alguna observación previa a efectos de cómo se va a desarrollar la sesión de esta mañana.

A los señores portavoces les había enviado, la semana pasada, junto con el orden del día, la posibilidad de incluir un punto nuevo en relación a la comparecencia del Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabaco para que pudiera celebrar su comparecencia en función de una petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Popular respecto al Ministerio de Economía y Hacienda, en base a una documentación que había sido enviada hace tiempo a la Presidencia de la Comisión respecto a que se entendía que la persona idónea para contestar este tema era el Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabaco. Se ha hecho trasladar a la Presidencia que el Grupo Parlamentario Popular sigue queriendo que el compareciente, en este caso, sea el Ministro de Economía, con lo cual no será incluida como punto posible de modificación del orden del día.

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TABACALERA, S. A. (PÉREZ FERNÁNDEZ), PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA INDUSTRIAL, QUE TIENE ESTABLECIDA TABACALERA PARA SUS FILIA-

LES EN CANARIAS, ASI COMO SOBRE SI ESTA POLITICA ES TENDENTE AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION CANARIA. (Número de expediente 212/000600.)

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, quiero informar a SS. SS. que una vez confeccionado el actual orden del día, concretamente antes de ayer se recibió en la Comisión de Economía la petición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria indicando la retirada del punto número 4. Así pues, la comparecencia del Presidente de Tabacalera comenzará exactamente con el punto número 6.

La pregunta número 5 estaba asignada al Presidente de Tabacalera y formulada por el señor Soriano Benítez de Lugo. Ha habido un error de transcripción y en realidad corresponde responderla al Delegado del Gobierno en Tabacalera.

Es decir, el orden del día se va a configurar de una forma definitiva con los puntos 1 y 2, comparecencia del señor Presidente de la empresa pública Cetarsa y, dado que los dos temas tienen un similar objetivo, se unificará como un único punto del orden del día, interviniendo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Popular. A continuación comparecerá el Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabaco para dar cumplida cuenta de la petición de comparecencia y de la pregunta correspondiente. Por último, comparecerá el señor Presidente de Tabacalera para contestar los puntos 6 y 7.

Este es el orden del día que, de una forma definitiva, queda para desarrollar a lo largo de esta mañana.

Comparece en primer lugar el Presidente de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A. (Cetarsa), señor Entrena, para responder a la petición de comparecencia formulada, como decía antes, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Parlamentario Popular.

Para formular los términos de la comparecencia, en primer lugar, tiene la palabra la señora Rivadulla.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S. A. (CETARSA), PARA:

— **DAR CUENTA DE DIVERSOS ASPECTOS DE LA CITADA COMPAÑÍA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001220.)**

— **INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DESARROLLADA POR DICHA EMPRESA EN RELACION CON LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TABACO ESPAÑOL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001292.)**

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señorías, señor Presidente de Cetarsa, esta comparecencia la ha pedido el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a instancias de una organización agraria, concretamente la COAG, debido, al parecer, a la falta de información que su empresa mantiene con esta organización en concreto.

En primer lugar, señor Entrena, le quería pedir que, si es posible, nos explicase el balance de cuentas correspondiente al ejercicio de 1993 de la empresa. Por otra parte, le rogaría que nos hiciese llegar a nuestro Grupo una copia de la auditoría de estos años, si no la tiene aquí. Al parecer, se entregó a las APA el balance de 1992, lo que les fue de gran utilidad para negociar los precios de 1993 y, sin embargo, no se les han dado los resultados de este año 1993. Es por eso que le ruego que, si es posible, en esta comparecencia nos lo exprese.

En segundo lugar, quisiera preguntarle qué precio se le ha pagado a Cetarsa por Tabacalera por el tabaco comprado en 1991, 1992, 1993 y 1994. Asimismo, los kilos que Tabacalera, S. A., ha comprado en cada variedad. Esto es muy importante a efectos de saber el margen comercial de Cetarsa, pues, al parecer, usted ha hecho declaraciones en el sentido de que podría haber pérdidas en este último ejercicio.

También quisiéramos preguntarle de qué forma ha influido el informe del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea en Cetarsa; qué repercusiones de tipo económico y de otros ha producido en esta empresa pública. ¿Quién se

ha hecho responsable de lo sucedido? Al parecer —no lo sé exactamente, quisiera que usted me lo dijera— ha habido que pagar 1.200 millones de pesetas. Le rogaría que usted me confirmara esto.

En cuarto lugar quisiera preguntarle los sueldos y emolumentos que perciben los cargos directivos de Cetarsa. Me refiero concretamente al presidente, director general adjunto de la presidencia y directores generales.

También, señor Presidente de Cetarsa, quisiera preguntarle cómo es posible que usted haya hecho declaraciones el 29 de enero de 1995, anunciando pérdidas de unos 60 millones de pesetas, cuando en 1993 hubo un excedente, unos beneficios de 900 millones de pesetas que, después de impuestos, son el equivalente a unos 600 millones, y además habiendo disminuido el precio que al parecer ha pagado Cetarsa a los agricultores. Le ruego me confirme si el precio diferencial de la variedad Virginia fue en 1992 de 130 pesetas, en 1993 de 47 pesetas y en 1994 de 25 pesetas. Podemos ver que se ha producido una disminución importante en lo percibido por los agricultores. Yo no sé si usted considera que el problema es debido a la calidad, pero entonces, ¿me podría decir qué condiciones han variado para que puedan influir en la calidad? Parece ser que las condiciones climáticas y las prácticas de cultivo han sido similares a las de otros ejercicios.

¿Por qué Cetarsa no ha aprovechado esta disminución en el precio diferencial para hacer una campaña de promoción de la calidad? Si Cetarsa se ahorra dinero que debía pagar a los agricultores, éste podría ser aprovechado para hacer realmente una política de promoción de la calidad.

También quisiera preguntarle, señor Entrena, si es cierto que funcionan en Cetarsa «listas negras», lo digo entre comillas, por las que se excluye a algunos agricultores a los que Cetarsa no compraría tabaco. Hay que tener en cuenta que estos agricultores tienen cuota comunitaria, y al parecer no se podrían alegar condiciones de calidad por cuanto que en los listados de los precios pagados en las últimas temporadas estos agricultores percibieron unos precios medios, lo que equivaldría a que la calidad no es deficiente. Le rogaría que me confirmara si funcionan estas listas negras y, de ser así, me explicara por qué se excluye de la compra, por parte de la empresa que usted preside, a ciertos agricultores.

Por último, señor Entrena, quisiera que me contestara algo que creo que es muy delicado. Nuestro Grupo Parlamentario tiene conocimiento de que Cetarsa ha pagado y ha ofrecido dinero a algunas organizaciones agrarias. Nuestro Grupo Parlamentario sabe o cree saber que algunas organizaciones agrarias han recibido dinero por parte de Cetarsa. Quisiera que me confirmase o me desmintiese este extremo y, de ser cierto, qué cantidades han percibido y por qué conceptos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: En mi intervención, para que el señor representante de Cetarsa no tuviera que tomar nota, propongo formular una a

una las cinco o seis preguntas que voy a hacer y que fuera contestándolas. ¿O prefiere tomar nota y luego contestar todas? (**Pausa.**) Formularé todas seguidas.

Quería preguntar por qué Cetarsa, que es la empresa más importante compradora de tabaco en España del área comunitaria, es la que tiene más exigencia en cuanto a la calidad del tabaco que compra. No digo que no haya necesidad de exigir, pero puede ser que ello esté suponiendo una disminución en los ingresos de los cultivadores.

Me voy a adelantar un poco a su respuesta para que me conteste usted de forma más completa. Si usted me dice que el tabaco español goza de más prestigio por esta exigencia, entonces le pregunto que por qué Tabacalera compra cada vez menos tabaco de Virginia español.

¿Cuántas toneladas de tabaco de cada variedad le ha comprado Tabacalera en los últimos tres años a Cetarsa?

Si el tabaco español es de una calidad aceptable, ¿por qué se ha reducido tan notablemente el precio diferencial de la cosecha de Virginia de 1993 y la de 1994: en 1993 a 79 pesetas/kilo y en 1994 no ha llegado a las 28 pesetas?

¿Es usted partidario de que se constituya la organización interprofesional del sector tabaquero en nuestro país, máxime cuando hay un reglamento comunitario que las regula?

¿Cree usted que en esta organización interprofesional debería estar presente Tabacalera, como primera fabricante y compradora del país?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el Presidente de Cetarsa, señor Entrena.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S. A.** (Cetarsa) (Entrena Cuesta): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores representantes del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Grupo Popular y Grupo Socialista, etcétera.

Comparezco ante esta Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, a iniciativa de los dos grupos citados en primer lugar, para dar cuenta de algunos aspectos de la empresa pública Cetarsa, así como para contestar acerca de la producción y comercialización del tabaco español.

Con objeto de que pueda valorarse adecuadamente la información que les voy a facilitar, me van a permitir, señorías, que aborde el contexto jurídico y legal en que se desenvuelve esta empresa como consecuencia de la evolución experimentada por el sector del tabaco crudo a partir de la incorporación de España a la Unión Europea.

La incorporación de España a la Unión Europea puso fin al régimen de monopolio del proceso productivo, primera transformación y comercialización del tabaco en rama a cargo del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco del Ministerio de Agricultura, para lo cual se otorgaban a los cultivadores las correspondientes concesiones de cultivo y curado, con el compromiso de adquisición de la totalidad de la cosecha por parte de la renta de tabacos, siendo entregada la cosecha, una vez transformada, a Tabacalera, Sociedad Anónima, en cuanto empresa gestora de la renta de tabaco. Esta situación, lógica-

mente —y ustedes lo conocen mejor que yo—, no podía dar lugar a otras consecuencias más que a un gran volumen de excedentes que todavía estamos pagando los españoles, a la inadecuación de la oferta a la demanda, a una muy baja calidad de los tabacos españoles y a la inexistencia de mercados distintos de los de Tabacalera.

Con la entrada de España en la Unión Europea se creó Cetarsa, por Decreto de 10 de abril de 1987, como sociedad estatal en régimen de derecho privado, con el propósito de contribuir a los fines de la política tabaquera nacional, atendiendo, con criterios de rentabilidad y concurrencia con otras empresas, la demanda nacional e internacional del tabaco en rama. Su objeto social, de acuerdo con ellos, según establecen específicamente y de forma concreta sus estatutos y el decreto de creación, son la adquisición, la fermentación, el procesado, el batido, el acondicionamiento y comercialización en los mercados nacional e internacional del tabaco en rama. El capital suscrito y desembolsado fue y es de 7.600 millones de pesetas, de los cuales corresponde el 79,18 por ciento al Patrimonio del Estado y el 20,82 a Tabacalera, Sociedad Anónima. La aportación del Estado se concretó en aquel momento, en el momento de la creación, en la cesión a Cetarsa de cuatro fábricas, situadas en Naval Moral, Talayuela, Coria y Granada. El resto de los centros desafectados de la Agencia Nacional del Tabaco, organismo que sucedió al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco cuando éste desapareció al crearse Cetarsa, destinados a fermentación fueron incorporados al Patrimonio del Estado y, de ellos, seis se alquilaron por Cetarsa en 1987 como centros de compra y para dar un mejor servicio a los cultivadores al no tener así que desplazarse a otros centros más lejanos, y utilizándose a su vez como centros de transformación y de fermentación de tabaco.

En la política de reducción de costes, a la que me voy a referir más adelante, llevada a cabo por Cetarsa en los últimos años y fundamentalmente a partir de 1992, dos de estos centros fueron devueltos al Patrimonio del Estado. Concretamente, el centro situado en Don Benito y el de Carracedelo, en León, se reintegraron al Patrimonio del Estado en 1994.

Desde el punto de vista empresarial, entendemos que se han sentado los pilares básicos para afrontar las dificultades estructurales de la organización anterior, en base fundamentalmente a las siguientes líneas de actuación: adaptación a la demanda, mejora de la calidad, intensificación de las relaciones estables con las industrias manufactureras, penetración en los mercados de exportación, vertebración del sector e incremento de la productividad y competitividad, llevándose a cabo un dimensionamiento adecuado y ajuste de costes internos.

En primer lugar, adaptación a la demanda. El cambio operado en la estructura del consumo del tabaco en España ha evolucionado vertiginosamente hacia el tabaco Virginia, tabaco rubio, habiéndose tenido que frenar en una primera etapa el crecimiento de la variedad Burley E y F, Burley fermentado, tabaco negro y, sin embargo, manteniendo el tamaño del sector. Los problemas surgidos por esta adaptación están prácticamente superados después de la

aprobación de la nueva política agrícola común, en la que cantidades que de cada variedad se asignan a nuestro país, las QMG máximas a producir, se corresponden con la media de la producción de los últimos años y las primas alcanzan por primera vez los niveles de los países productores de la Unión Europea.

En segundo lugar, mejora de la calidad del tabaco. Las exigencias cada vez mayores de las industrias manufactureras, empujadas, como no podía ser menos, por las exigencias de los consumidores, han hecho necesario el desarrollo por Cetarsa de unos planes de asistencia técnica. Es la única empresa de todas las que operamos en el sector que tiene servicio de asistencia técnica; servicio que se presta a los agricultores, como me referiré más adelante, en su propia finca, día a día, y en los cursillos técnicos que se imparten a lo largo de todo el año. En este contacto diario se dirige desde el semillero el cultivo del tabaco, en colaboración íntima y estrecha con las organizaciones, con los cultivadores particulares y con las cooperativas y se les invita y se les hace partícipes de la política y la evolución seguida en la investigación que se lleva a cabo en el centro de «La Cañalera» de Cetarsa —la única empresa que tiene centro de investigación y desarrollo de las cuatro que operamos en el sector— en el tema de semillas y se les hace partícipes a los agricultores de las líneas de investigación que se están siguiendo en colaboración con el Instituto Tecnológico del Tabaco del Senpa y con la Universidad de Massachusetts. Esta es la única empresa, de las cuatro que operamos en el sector, que lleva a cabo estas líneas de investigación y que son divulgadas. Al mismo tiempo, a través de los servicios de asistencia técnica, se montan las exposiciones de cultivo y curado del tabaco, y es la única empresa de las cuatro que operamos en el sector que las realiza y se han realizado, ya en tres ocasiones, en los tres últimos años en la provincia de Cáceres, en Talayuela, y en dos ocasiones en la provincia de Granada, en la fábrica de Pinos-Puente. Asimismo se aprovechan esas exposiciones de cultivo para mostrar la maquinaria y utillaje para el cultivo y curado del tabaco —y es la única empresa de todas las que operamos en el sector que las llevamos a cabo—, a las cuales asisten todas las organizaciones agrarias, en las cuales participan todos sus representantes y en las cuales se facilita por única vez que todos los fabricantes de productos fitosanitarios y de productos destinados al cultivo y a la labranza en general del tabaco puedan tener un lugar de encuentro en estos certámenes que hasta ahora, como digo, se han celebrado tres años en la finca de «La Cañalera», en el término municipal de Talayuela, y dos años en Granada. En este momento se está preparando el cuarto encuentro en este sentido de exposición de cultivo y curado del tabaco y de jornadas técnicas para todos los cultivadores. Asimismo, se encargan y se llevan a cabo otras jornadas de más alto nivel, como han sido las realizadas en el año 1993, a las que han asistido los catedráticos más prestigiosos de las universidades americanas en materia tabaquera, acompañados de los directivos más representativos de la Unión Europea en el sector tabaquero, de los más altos funcionarios, con categoría de subsecretarios, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de los más

altos dirigentes de Tabacalera, S. A. Es la única empresa que ha realizado estas jornadas técnicas hasta este momento.

Hemos intensificado las relaciones con las industrias manufactureras. La actuación de Cetarsa ha tenido siempre un carácter instrumental para equilibrar los intereses de los productores y las industrias manufactureras, estableciéndose las líneas básicas de colaboración comercial para garantizar una demanda estable. Esta empresa ha orientado su producción hacia la demanda de las grandes compañías manufactureras a nivel mundial, con objeto de garantizar una demanda estable y solvente que asegure la viabilidad de Cetarsa y del sector productor en su conjunto. Nos interesan los mercados marginales, nos interesa todo aquel que pueda comprarnos un kilo de tabaco, pero la estabilidad del sector se consigue penetrando en las grandes compañías manufactureras; éstas dan la estabilidad, la seguridad y el sosiego que el sector necesita.

En cuarto lugar, llevamos a cabo una labor de penetración en los mercados de exportación. Uno de los problemas básicos encontrados por Cetarsa en el momento de la creación lo constituían —y nos referíamos a ello— los grandes excedentes que tenía España en 1987; hubo que suscribir 20.000 millones de una póliza del Banco de España, que todavía estamos pagando los españoles, por los grandes excedentes con que se encontró España en el momento de entrar en la Unión Europea. Esto no nos lo podemos permitir y, naturalmente SS. SS. lo saben mucho mejor que yo, no nos lo iban a consentir a aquellos que operamos en el sector. Por eso tenemos que adecuar la oferta a la demanda, es una de nuestras labores, lo hacemos y lo estamos consiguiendo sin tensión alguna en el sector en lo que se refiere a este tema.

Colaboramos en la línea de vertebración del sector. Este era un sector absolutamente desvertebrado en 1986, acostumbrado a unos precios y a unas calidades que no eran los que operaban en el mercado, un sector en donde se producía todo lo que se quería producir, de acuerdo con las concesiones, se compraba todo lo que se producía y, si sobraba, sobraba, y lo pagábamos todos los españoles. Naturalmente, eso había que reconducirlo, y una de las formas de hacerlo, entre otras, es con el diálogo permanente, abierto, franco y sincero con todas las organizaciones agrarias y con todos aquellos agentes sociales que tengan algo que aportar. Efectivamente, en ese sentido, al incorporarnos a Cetarsa en 1992, no hace tres años, constituimos unas mesas a distintos niveles, con todas las organizaciones que funcionan permanentemente, porque hasta entonces una de ellas, precisamente la más vinculada a S. S., no estaba presente, y en ese diálogo franco, abierto, se ha conseguido avanzar, y muy considerablemente, porque han entendido y entendemos cuál es la situación del mercado, cuál es la crisis y en qué camino tenemos que seguir andando. Otra cosa es que unas veces guste más, otras menos y otras no guste, pero eso no empece para que haya que mantener, y mantengamos, ese diálogo franco, abierto y permanente con todas las organizaciones.

En último lugar, la productividad de las instalaciones de Cetarsa ha sido puesta a punto, y seguimos ajustándola.

Hay que decir que la estructura industrial de Cetarsa, que responde a criterios de distribución en zonas de producción tabaquera, ha alcanzado estándares internacionales en relación con la productividad de sus instalaciones. Por poner un ejemplo, a consecuencia del estudio de racionalización de plantillas realizado al crearse Cetarsa en 1987, se pasó de un colectivo de trabajadores fijos por encima de los 1.000 a la plantilla actual de 284, y todo ello ha ido acompañado de un permanente ajuste de gastos mediante un plan de reducción de costes internos de la empresa con resultados muy satisfactorios, como veremos más adelante.

¿De qué forma ha incidido la política agrícola común en el sector productor y en las empresas transformadoras? Sus señorías se han referido al coste diferencial pagado por Cetarsa, a la calidad... Pues yo pretendo dar respuesta aquí refiriéndonos a de qué forma ha incidido en el precio percibido por los agricultores, en la calidad, etcétera. La rápida evolución del mercado del tabaco en los últimos años impulsó a la Unión Europea hacia una nueva regulación para abordar de una forma más eficaz la situación real del sector y resolver los graves problemas que habían surgido, especialmente los relativos a la necesaria adecuación de la producción a la demanda, de acuerdo con las posibilidades financieras comunitarias. Con esta finalidad se editó el Reglamento de la Comunidad 2075/1992, que establece la organización común de mercados en el sector del tabaco, la OCM, que culmina, a nuestro juicio, las aspiraciones del sector productor español en los siguientes aspectos.

En primer lugar, como consecuencia de la nueva política agrícola común se consigue la unicidad de los niveles de protección de las distintas variedades comunitarias, lo que determinó que, a partir de la cosecha de 1993, se incrementaran sensiblemente las primas a nuestras variedades de tabaco más importantes, como tendremos ocasión de ver más adelante.

En segundo lugar, se fijaron unas cuotas de producción ajustadas a las producciones de los últimos años, con lo cual en aquellas variedades que venían siendo castigadas especialmente (y la variedad más importante producida en España de tabaco rubio, la variedad Virginia español, se veía afectada gravemente por las penalizaciones por exceso de producción) se hacía coincidir la QMG, la cantidad máxima a producir, precisamente con la QMG asignada a nuestro país, con lo cual desaparecían las penalizaciones.

En tercer lugar, la OCM fija unas cuotas que aseguran que no serán rebajados los umbrales de garantía. En el caso de España se sitúan en 42.300 toneladas. El Ministerio de Agricultura —es muy importante y SS. SS. seguramente lo conocen, pero conviene recordarlo—, por orden de 30 de diciembre de 1992, decidió —el único Estado miembro de todos los de la Unión Europea— atribuir las cuotas directamente a los agricultores. Ahora se está planteando en la Unión Europea, en este momento, fijar la obligatoriedad de que todos los Estados miembros asignen las cuotas directamente a los agricultores. Esa era una aspiración de las organizaciones agrarias y de las agrupaciones de productores que fue apoyada por Cetarsa desde el primer momento, porque esa decisión del Ministerio de Agricultura iba a

permitir el que los agricultores dueños de su cuota pudiesen contratar libremente con la empresa transformadora que considerasen oportuno, libremente con la empresa transformadora. Si la cuota se hubiese asignado a las empresas, como se hizo en los otros países, estaría en manos de las empresas transformadoras decidir con quién contrataban y con quién no; quien contrata con la empresa lo hace libremente y, afortunadamente, como veremos a continuación —digo afortunadamente para los agricultores que se han dirigido a Cetarsa para contratar, porque es la empresa que más altos precios paga de España y de Europa—, confirmamos el 72,3 por ciento de cuota de mercado después de que los cultivadores decidieran libremente con quién contrataban, lo cual se ha revalidado en el año 1994, pasando por encima del 73 por ciento.

En quinto lugar, por la normativa europea se dispone que el precio mínimo por kilo de tabaco a pagar por el transformador no será inferior, en ningún caso, a la prima comunitaria. A este respecto hay que hacer constar que aunque esta exigencia se establece a partir de la entrada en vigor de la nueva política en 1993, Cetarsa jamás adquirió ni un kilo de tabaco en las cosechas anteriores por debajo del precio de la prima; ni un kilo de tabaco. Cosa que no sé si las otras empresas transformadoras privadas pueden decir. Por tanto, se establece en la nueva OCM que el precio de la prima se transfiera íntegramente al cultivador. Es importante lo que digo porque, como veremos más adelante, del precio medio percibido por el cultivador, no sólo en España, sino en toda la Unión Europea, las empresas transformadoras pagamos por debajo del 10 por ciento del precio medio final y en España somos los que más pagamos, como, repito, veremos más adelante.

¿Qué incidencia tuvo la nueva PAC en los ingresos de los cultivadores? Los incrementos que se producen sólo en la prima, en la subvención de la Comunidad, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva política agrícola común, son —por sólo citar algunos— los siguientes. En el Virginia, del que se producen, señorías, en España 28.300 toneladas en la cosecha de 1993 y a partir de la cosecha de 1994, 29.000 toneladas, 29 millones de kilos, frente a las 42.300 de producción total española, se pasa de 262 pesetas la prima por kilo de tabaco en 1992 a 425 pesetas en 1993, más el 90 por ciento del 10 por ciento de esa cantidad, que son otras 42 pesetas, lo que da 467 pesetas. De 262 pasa a 467 pesetas.

La Comunidad aporta a los tabaqueros españoles 10.998 millones de pesetas en el año 1992; la Comunidad, en el año 1993 aporta a los cultivadores de Virginia 13.299 pesetas, frente a 7.900 pesetas del año anterior, un incremento del 68.12 por ciento, y la Comunidad aporta a la totalidad de las variedades de tabaco producidas en nuestro país 18.563 millones de pesetas en 1993, frente a 10.998 millones de pesetas en 1992, un incremento del 68.78 por ciento. Se incrementan 7.565 millones de pesetas.

No canso a SS. SS. relatándoles cuáles son los incrementos en el Burley F y en el Burley E en la prima comunitaria, lo importante es señalar sobre la aportación que, gracias a la inmejorable negociación llevada a cabo por los representantes del Estado español ante las Comunidades,

se consiguió el que de 10.900 millones de pesetas sólo de aportación de la Comunidad, pasásemos a 19.000 millones de pesetas en 1993, sin penalizaciones y atribuyendo las cuotas directamente a los agricultores, porque sólo podía atribuirlos a los agricultores, señorías, aquel Estado miembro que tuviese la infraestructura administrativa necesaria y suficiente para poder hacerlo sin correr el riesgo de meterse en una operación fallida, y sólo la Administración española pudo hacerlo, y así lo decidió el Ministerio de Agricultura, sin ningún grado ni ningún tipo de tensión. Los otros Estados todavía están pensando hacerlo o no.

Esa es la incidencia en los cultivadores sólo en lo que es la prima comunitaria. ¿Cómo ha incidido, sin embargo, la situación del mercado, la situación de crisis actual y la nueva OCM en las empresas transformadoras? ¿Cuál es la situación de las empresas transformadoras en estas circunstancias tan beneficiosas, evidentemente, para los cultivadores españoles? Mientras los cultivadores han podido beneficiarse de estas medidas, acompañado de la devaluación de la peseta, que incidió notablemente en el cambio del ecu verde, porque al inicio de la campaña de 1992 estaba situado el ecu verde, si no recuerdo mal, en 150 pesetas-ecu y pasó en 1993, después de distintos momentos, a 182 y en este momento está a 192 pesetas el ecu, junto a eso, las empresas transformadoras europeas, en general, y las españolas en particular, estamos soportando la peor crisis de la historia a nivel mundial.

En Europea, la reforma de la OCM que, como digo, entró en 1993, ha actuado con dureza sobre las industrias transformadoras, que se ven, naturalmente, obligadas, y nos vemos obligados, como no podía ser menos, a adaptarnos a la situación provocada por la superproducción, por las restricciones a la importación de determinados países y que ha traído como consecuencia un extraordinario incremento de los excedentes a nivel mundial; una cosecha entera sin vender a nivel mundial, lo cual, naturalmente —y no hace falta que se lo explique a SS. SS.—, ha dado lugar a una caída de precios tremenda en los mercados internacionales, llegando a situarse por debajo de los costes de mano de obra directa, suministro y embalaje por unidad producida en Europa. Además, se han eliminado las restituciones a la exportación a las empresas europeas, que suponían una gran ayuda para las empresas transformadoras porque permitía que el tabaco, en nuestro caso de calidad media o inferior, que iba destinado a la exportación por no tener suficiente consumo en el mercado interior fuese exportado a un bajo precio. La ayuda de las restituciones nos permitía al menos equilibrar nuestros costes, sin embargo, la desaparición de la restitución supone un grave quebranto para las industrias europeas en general y para las españolas en particular.

¿Cuál es la situación a nivel mundial, a nivel europeo? Por referirnos sólo...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Presidente, ¿podría ir concluyendo la visión de tipo general sobre el mercado europeo de producción y consumo y quizá centrarse ya un poco en las preguntas que han hecho los señores Diputados? Lo digo porque si quisiéramos cumplir el

orden del día, con las comparecencias que vienen después, quizá acumularíamos un gran retraso.

El señor **PRESIDENTE DE CETARSA (Entrena Cuesta)**: Señor Presidente, efectivamente, así lo hago, no faltaba más.

Creo que es importante que conozcan SS. SS. qué es lo que se ha pagado en Europa, que son nuestros competidores, y qué es lo que hemos pagado nosotros a los cultivadores. En Italia, Grecia y Portugal, con eso creo que se contesta a algunas de las preguntas formuladas, fundamentalmente Italia y Grecia que son nuestros principales competidores, entre todos los países, incluido España, hemos producido 110.000 toneladas de tabaco Virginia.

Según los datos hechos públicos por la Directiva Sexta de las Comunidades, es decir, no se trata de ninguna publicación ilustrada, resulta que Italia ha pagado 0.062 ecus por kilo de tabaco Virginia a los transformadores. Eso supone, a un cambio de 190 pesetas el ecu, 11,78 pesetas el kilo de tabaco. Grecia ha pagado 0.00 (eso está publicado por la Directiva Sexta), es decir, no ha pagado nada, precio medio; ha pagado la prima exclusivamente. Portugal ha pagado 0.177, y en España hemos pagado, entre las cuatro empresas transformadoras que operamos en el sector, 0.223 ecus. Quiere decir que en la cosecha de 1993 mientras Portugal ha pagado 33 pesetas, mientras Italia ha pagado 11 y mientras Grecia no ha pagado nada, nosotros hemos pagado, de media, 42.37 pesetas. Es decir, en España pagamos más que en el resto de los países competidores. Esta situación ha originado que en 1994, incluso en esos países competidores de España, se esté pagando, en alguno de ellos, por debajo de 5 pesetas kilo. No nos podemos extrañar de que nosotros, con los precios que se han venido pagando tradicionalmente, absolutamente artificiales (porque el precio final medio no es sólo el precio del coste de la empresa, sino que es el coste de la empresa más la prima comunitaria, más el 90 por ciento del 10 por ciento), tengamos que ir adecuándonos a los precios medios que figuran en estos momentos en los mercados internacionales y en los europeos, fundamentalmente los principales competidores nuestros, y aun así estamos muy por encima de ellos. Y si queremos ser competitivos, señorías, tenemos que ir ajustando nuestros precios de compra y nuestros costes internos de producción para ir asegurando nuestros mercados de exportación y penetrando en ellos pero sin perder de vista, porque no podemos hacerlo, la calidad que tenemos que ofrecer a las industrias manufactureras, porque es la calidad que demanda el consumidor.

Querría contestar muy puntualmente aunque, evidentemente, queda mucho por decir. Se me ha dicho que falta información. Yo no lo sé, pero lo que sí le digo es que tenemos abiertas unas mesas permanentes de diálogo con todas las organizaciones y las APA, por tanto no me consta que otras empresas privadas, dos de las cuales operan en España y están sostenidas precisamente por las principales multinacionales tabaqueras del mundo, lo hagan como nosotros lo hacemos en cuanto a las líneas abiertas de negociación.

Me ha pedido la señora Rivadulla el balance y la auditoría. Señoría, con mucho gusto le haré llegar el balance y la auditoría, lo que no deja de ser singular y extraño por cuanto que el balance y la auditoría son públicos; y no deja de ser más extraño, pero entiendo que cada uno cumplimos con nuestra obligación, que diga que se desconocen cuando me dice en su pregunta los resultados de la compañía en 1993. Son éstos, señoría: 900 millones en el ejercicio, no en la cosecha, y 600 millones de beneficio en 1993. No se desconocen. ¿Sabe por qué no se ha publicado? Porque en el ajuste de reducción de costes llevado a cabo en Cetarsa no estamos dispuestos a seguir gastándonos ni una peseta por encima de las que deba de gastarse en publicaciones bonitas, con fotos en colores y con cartas del presidente; ni una peseta. Como no estamos dispuestos a eso y esto, en fotocopia (**muestra el documento.**), que es muy digno, nos ha costado 38.000 pesetas, nos hemos ahorrado, a lo mejor, dos millones de pesetas al año con respecto a otras publicaciones. Dos millones de aquí, dos millones de allí son millones que permiten ir aligerando la cuenta de gastos. Su señoría lo conoce, pero en cualquier caso es público y a todo aquel que lo ha solicitado se le ha facilitado.

Su señoría coincidirá conmigo en que Cetarsa no tiene que hacer una labor de promoción entre los cultivadores españoles —algún Diputado de aquella zona lo sabe perfectamente—, porque somos, por desgracia o para nuestra alegría, suficientemente conocidos en la zona. Nuestra promoción no debe de hacerse mandando memorias a diestro y siniestro y gastándonos millones de pesetas en la distribución, porque quien está interesado lo tiene. En cualquier caso, es público, nuestra promoción tenemos que hacerla en los mercados internacionales para garantizar que el tabaco español tiene salida, se vende y que los tabaqueros españoles, a los que nos debemos, tienen garantizado el futuro.

Me pregunta S. S. por el precio que se ha pagado por kilo y cuántos kilos ha comprado Tabacalera. Ha comprado los que su demanda le requería. ¿A qué precio? Al que el mercado le mandaba y con consideraciones especiales, teniendo en cuenta que Cetarsa está participada en un 20 por ciento por Tabacalera, Sociedad Anónima, pero en la línea ineludible de ajustarnos en precios y calidades a lo que el mercado demanda en este momento. Otra cosa sería ir de espaldas a la realidad.

Yo también querría conocer, señoría, qué es lo que han pagado otras empresas multinacionales a los transformadores que operan en España, a los privados, sostenidos, como digo, por empresas multinacionales con mucha más capacidad que la propia Cetarsa. Yo también querría saber cuántos kilos ha comprado cada multinacional a los que operan aquí en España y a qué precio, incluida Tabacalera, que les compra a ellos también, pero yo creo, señoría, que eso forma parte de la estrategia de la empresa. En cualquier caso, todos los datos están a su disposición.

Por otra parte lo que sí quiero decir, señoría, señor Presidente, es que toda la información que solicita se le va a facilitar mucho más detallada, porque cuando yo venía para acá esta mañana me he encontrado con un fax en el que la señora Rivadulla me solicita por escrito, a través de

la Comisión de Agricultura, lo que me ha pedido ahora aquí. Lo va a tener. En este fax me pide lo que me ha solicitado aquí públicamente y que yo torpemente, sin duda, podré decirle de forma oral.

Me dice que de qué forma ha influido el informe del Tribunal de Cuentas, pero seguro que sabe S. S. que el informe del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, primero, es un informe que se refiere a los años 1988, 1989, 1990 y 1991, antes de la política agrícola común vigente. Segundo, que es un informe que es público, publicado en el diario de las Comunidades. Aquí parece o da la sensación de que hay un informe por ahí oculto que, a su vez, ese informe ha sido transcrito en la prensa, en la prensa de Extremadura, largamente. En tercer lugar, es un informe que afecta no ya a España, afecta a todos los países productores de tabaco, como S. S. conoce, de la Unión Europea, a todos. Cuarto, es un informe que afecta a Cetarsa, claro, con el 73 por ciento, como digo, de implantación de cuota en el mercado, y a las otras empresas transformadoras, ¿o no lo conoce S. S.? Claro que sí, claro que sí, también. Quinto, es un informe que afecta a cooperativas también agrarias y a cultivadores. Sexto, es un informe que va dirigido fundamentalmente a la administración del Estado comunitario, en relación con su labor de intervención en el mercado del tabaco.

¿De qué forma afecta? Señoría, el informe es impreciso y no puede ser asumido, al menos —eso así lo ha puesto de manifiesto ya en la contestación de la propia Comunidad al Tribunal de Cuentas—, al menos en una cosa, y va a estar de acuerdo S. S. conmigo, en que no se puede decir que los cultivadores españoles producen tabaco de baja calidad con carácter general, son desconocedores de las reglas comunitarias y, en definitiva, son unos malos cultivadores. No se puede decir, ni lo puedo asumir ni en modo alguno es verdad. Al menos en eso yo creo que estamos de acuerdo.

Se nos dice que si se ha reintegrado la prima por un tabaco como consecuencia de unos incendios que se produjeron en las fábricas de Navalmoral y Granada en los años 1990 y 1991 y que se reclame a Cetarsa. ¡Pero si cuando el informe se hizo, como consecuencia de la inspección en los años 1991 y principios de 1992, antes de llegar yo a esta empresa, ya se había reintegrado eso! ¡Pero qué cosas! Lo que pasa es que se ha publicado con tres años de diferencia; pero, cuando el informe se hizo, ya se había reintegrado.

Se dice que cómo se ha pagado prima por un tabaco producido en zona no autorizada, el tabaco habano de la zona de Campezo, y se dice: pídale a Cetarsa que reintegre los 29 millones; Cetarsa y a otra empresa transformadora, que no se cita normalmente. Efectivamente, y dice: pero allí, en esa zona, ¿se producía o no se producía tabaco? De toda la vida. ¿Se contrataba a los cultivadores de esa zona, de Campezo y de Orbigo, por el Servicio de Cultivo y Fermentación del Tabaco? Toda la vida. ¿Se pagaron primas por el Servicio de Cultivo y Fermentación del Tabaco antes de crearse Cetarsa? Naturalmente que sí, en el año 1987, claro que sí. Por el Servicio se pagaron primas. ¿A quién contrató Cetarsa y la otra empresa transfor-

madora cuando se creó Cetarsa y empezó a operar la otra empresa transformadora? A los cultivadores de esa zona, cuyas listas nos pasó a las empresas transformadoras, a todas, el Servicio del Cultivo y Fermentación del Tabaco, la Agencia Nacional del Tabaco. ¿Quién pagó las primas a los cultivadores? Cetarsa y la otra empresa transformadora. ¿Pero quién nos la pagó a nosotros? La Agencia Nacional del Tabaco. ¿Cómo se dice qué consecuencias ha tenido para Cetarsa el informe por el tabaco habano? Naturalmente que las ha tenido, como que nosotros, Cetarsa, hemos devuelto religiosamente en el año 1994, en abril de 1994, como consecuencia de un escrito del Director General del SENPA los 25 millones de pesetas que habíamos percibido y que habíamos pagado íntegramente a los cultivadores, porque, cuando se hace la gestión en el año 1991, para que se incorpore como zona de producción Campezo, no se le conceden efectos retroactivos como a otros países, que así sucedió, que se le concedieron efectos retroactivos y quedó sanado, pero Cetarsa percibió las primas, Cetarsa lo pagó junto, además, con el coste de compra, el precio por kilo de tabaco.

¿Cómo ahora, un no hacer, porque la reglamentación comunitaria no haya recogido esa zona como zona de producción cuando allí se producía, debe de soportarlo Cetarsa? Cetarsa, naturalmente, ha devuelto inmediatamente los 25 millones de pesetas percibidos, pero, en nuestra obligación de luchar hasta por la última peseta de Cetarsa, ya está interpuesto recurso ante el Ministerio de Agricultura pidiendo la devolución de esos 25 millones de pesetas y, a continuación, ha interpuesto una reclamación, al amparo de lo previsto en la responsabilidad patrimonial de la Administración, porque no debe de soportar Cetarsa el que no haya aparecido entre las zonas de cultivo la zona de Campezo, cuando Cetarsa ha pagado las primas.

Por tanto, señoría, creo que dice en qué forma ha incidido. Bueno, yo no recuerdo. Hay otro tema, señor Presidente, efectivamente, que se dice que hubo una exportación a Rumanía, de un tabaco que ya no se produce en España, que es el Santa Fe, y que decía que el conocimiento de embarque tenía una fecha distinta de la fecha real de la exportación. ¿Y sabe S. S. qué es toda esa historia? Que no le habían dado la vuelta al documento, y a la vuelta del documento está estampillado con la fecha anterior. Así ha sido por la Comunidad, por los órganos de la Comunidad, ante el Tribunal de Cuentas.

Señorías, creo que me estoy extendiendo demasiado, estoy abusando de su paciencia. Pero me dice, ¿cómo no lucha Cetarsa por la calidad? Ya es que nos duele la boca, porque S. S. también se ha referido a ello, y nos dice: ¿cómo? Pero es que lo decimos en cualquier intervención pública, lo decimos en todos los certámenes en los que intervenimos: Sólo se puede ser competitivos, sólo se puede mantener el sector tabaquero español si ajustamos los precios, si ajustamos nuestros costes internos y si producimos calidad. Si no producimos calidad, no somos competitivos, y si no somos competitivos, este sector, como cualquier otro sector, está llamado a desaparecer.

Por tanto, de ahí las labores de asistencia técnica a las que me he referido antes, que ha sido muy de pasada, de la

insistencia, una y otra vez, de la necesidad de producir calidad. Di ahí que S. S. se haya referido a que somos la empresa más exigente en materia de calidad. Y lo tenemos a gala. Y tenemos a gala decir que la mayor parte de los cultivadores han sido receptivos, y que tenemos unos profesionales como difícilmente se dan en otro sector, porque han sabido adaptarse a las circunstancias que se han ido presentando en cada momento, porque, señoría, cuando en el año 1978 se producía el 80 por ciento de tabaco negro y el 20 por ciento de tabaco rubio, en el año 1982 se producía en nuestro país 2.300 toneladas de tabaco Virginia y 37.000 de tabaco Burley; hubo necesidad de adaptarse, porque así lo pedían los fumadores españoles y los fumadores mundiales, que de un 75 por ciento de fumadores de negro y un 25 de rubio hoy se ha invertido absolutamente, y en este momento, en diez años se ha pasado a un 75 por ciento, se ha sobrepasado el 75 por ciento de fumadores de tabaco rubio, frente a un 25 escaso de tabaco negro, y eso no se hace de la noche a la mañana y de cualquier manera; eso lo han hecho nuestros cultivadores con la dirección y el apoyo permanente y constante de Cetarsa, que le ha prestado la asistencia técnica necesaria para poder hacer eso.

Habla su señoría de las listas negras. ¿Qué listas negras? ¿Sabe lo que ha pasado? Se lo voy a explicar muy resumidamente, si me lo permite. Mire, ante la necesidad de ir mejorando la calidad para ser más competitivos, ante la necesidad de ajustarnos al mercado nosotros nos propusimos como uno de los objetivos en el momento de negociar los precios y la contratación de la cosecha de 1994 —a todo esto, señoría, Cetarsa es la única empresa, de las cuatro que operamos en el sector, que negocia los precios con todas las organizaciones y con todas las agrupaciones de productores en una mesa constituida formalmente—, cuando nos planteamos la negociación y la contratación para la cosecha de 1994, que la anticipamos de común acuerdo los meses de abril y mayo de 1994 —de común acuerdo con las organizaciones y con las Apas—, nos planteamos la necesidad de reducir nuestra contratación en el tabaco Virginia. ¿Por qué? Sencillamente, porque teniendo en cuenta la demanda de tabaco Virginia, los «stocks» que había a nivel internacional eran tales que aconsejaban reducir nuestra contratación, con lo cual ello, asimismo, permitiría en su caso no que el tabaco se quedara sin contratar, sino que ese incremento de cuota de mercado por el que luchan legítimamente las otras empresas transformadoras se viese aumentado. Pero nosotros pensamos: tenemos que reducir nuestra contratación porque el mercado no asume la cantidad de tabaco Virginia que venimos contratando. ¿De qué forma tenemos que contratar y reducir? Evidentemente, siendo selectivos, y así se lo explicamos a todas las organizaciones y a todas las Apas.

En 1993 nosotros habíamos comprado 19.762 toneladas de tabaco Virginia y pretendíamos reducir. ¿Cómo íbamos a reducir? De forma selectiva. Nosotros tenemos la secuencia de qué tabaco y qué calidad de tabaco producen todos y cada uno de los cultivadores que han contratado con Cetarsa y, por tanto, qué calidad de tabaco producía del llamado tabaco naranja, que S. S. conoce que es el me-

jor frente al tabaco limón. Lo teníamos secuencialmente año a año. ¿A quién pretendimos reducirle? Pretendimos reducirle a todas las Apas, a todas. (**La señora Rivadulla Gracia: ¿Cuántas?**) Ocho, me parece recordar, ocho o nueve. Entonces pusimos la lista de los cultivadores encima de la mesa con cada una de ellas y pretendimos reducir nuestra contratación. Somos tan malos que la presión fue tal y pagamos tan bajos precios que tuvimos que contratar por encima de los del año anterior, entre otras cosas, además, porque los otros transformadores no quisieron contratarlo, y nosotros no íbamos a consentir porque tenemos un sentido social que probablemente otros no tengan, no íbamos a consentir que quedase tabaco sin contratar con la pérdida, por tanto, para España y para los cultivadores de la aportación de la Comunidad.

Por consiguiente, terminamos contratando cerca de 21.000 toneladas frente a las 19 del año anterior, y hemos comprado 20.000 toneladas, todo el que se nos ha llevado, señoría, y están llamando a nuestra puerta para que les compremos el excedente que han tenido por encima de la cuota y, naturalmente, como nos comprometimos a ello en diversas reuniones, en esos diálogos que estamos sosteniendo permanentemente, lo vamos a hacer.

Por tanto, ésa es la situación y ésas son las llamadas listas negras. Lo que pasa es que, por desgracia, unos tenían más que otros. Pero ¿qué es lo que se ha pagado a las organizaciones? Señoría, a las organizaciones se ha pagado en esa labor de vertebración del sector hasta que la Comunidad ha hecho frente a la organización interna de las organizaciones concediendo el diez por ciento de la prima; como consecuencia de la negociación de precios se convenían para todos los cultivadores unas ayudas que, naturalmente, se suprimieron —dicho públicamente en la mesa de negociación— tan pronto como la Comunidad atribuyó el 10 por ciento de la prima a las organizaciones agrarias para que con el 25 por ciento de ese 10 por ciento pudiese pagar su organización interna y, entre ellas, sus expertos en las líneas de compra, y pudiesen hacer frente a los gastos derivados de administración, de mejora de la calidad, etcétera. A partir de ese momento esas ayudas desaparecieron, no sin tensiones, y es a eso a lo que, sin duda, se ha referido su señoría.

Su señoría decía que si soy partidario de la interprofesión. Lo he dicho públicamente y muchas veces. Lo que sucede, señoría, es que, efectivamente, es llegado el momento de que se constituya la interprofesión y que se constituya con todos los agentes del sector. Tenemos que estar todos. Estaríamos cojos si sólo estuviéramos los productores y los transformadores. Debemos estar todos. Yo públicamente he dicho —y su señoría lo habrá leído— que soy un decidido partidario de la interprofesión y que me iba a poner al frente de ella. Sin embargo, ahora me da no sé qué ponerme a la cabeza de ella, porque ya está Cetarsa a la cabeza de tantas cosas que parece que queremos dirigir nosotros otra cosa más. Que nazca desde abajo y, desde luego, en ese nacimiento desde abajo, que no puede ser teledirigido desde las administraciones públicas, allí estará Cetarsa la primera para que se constituya la interprofesión, para que se formalicen esas mesas que nosotros venimos

celebrando en el ámbito de la interprofesión, y allí se pongan al descubierto todos los problemas que todos tenemos en el bien del sector.

¿Se ha reducido el coste diferencial? Evidentemente que se ha reducido el coste diferencial, señoría, y tenemos que seguir reduciéndolo en los tabacos de inferior calidad, porque convendrá conmigo que si seguimos pagando por encima de lo que debemos pagar a los tabacos de inferior calidad, esto es la muerte del sector, incluida, naturalmente, la de aquellos productores que producen tabaco de calidad. Tenemos que primar a los productores de calidad, que los hay y muchos, y tenemos que hacerlo, digamos, reduciendo los costes diferenciales de los de inferior calidad, porque, en cualquier caso, por kilo de tabaco tienen garantizada la prima, más lo que pueda darle la agrupación correspondiente.

Y fíjense, señorías, un dato que no he citado: en la cosecha de 1993 el precio medio final percibido por el cultivador de tabaco Virginia estuvo por encima del 27 por ciento de lo percibido en 1992. El del tabaco Burley IF, que es el segundo en producción, cercano a las 11.000 toneladas, por encima del 40 por ciento de lo percibido en 1992. En 1994, en esta cosecha que ha terminado, estamos en el 97 por ciento de lo percibido en 1993, como precio medio final. Pero, ¡ojo!, es que respecto al año 1992 estamos todavía en un 12 por ciento por encima de lo percibido en 1992, y en el Burley en un 40 por ciento, y en esta cosecha en un 10 por ciento por encima de la de 1993, que ya tuvo un incremento del 40 por ciento sobre la de 1992.

Tenemos que ajustar nuestros costes internos, tenemos que ajustar nuestros precios de compra y tenemos que ser más competitivos, y en eso coincidirá S. S. conmigo.

Perdón, señor Presidente, por la extensión, muchas gracias, y pido su benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Entrena. Soy consciente de que quizá en esta primera comparecencia, además ante una Comisión de Economía que, respetando los criterios de la Mesa del Congreso, nos ha venido esta comparecencia por ser una empresa pública, pero quizá la dinámica de la comparecencia se centra en un mundo bastante ajeno al trabajo normal de esta Comisión y se produce precisamente con los señores portavoces en la Comisión de Agricultura, que son los expertos. No dudo yo de que las ansias del señor Entrena de explicar el funcionamiento íntegro del mercado de tabaco sea absolutamente importante, lo debe ser, pero sí pediría en este segundo turno, tanto a los señores portavoces y sobre todo al señor Entrena que hagan apreciaciones, si tienen que hacer alguna, muy concretas, y tanto las preguntas como las respuestas de aquellos temas que no hayan sido respondidos, o sobre los que se necesite una mayor aclaración, se pudiera hacer en los términos que ha dicho esta Presidencia.

¿Grupos Parlamentarios que desean hacer un segundo turno?

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor Entrena, por su exposición. Tomo nota de que se ha com-

prometido ante esta Comisión a enviarme los datos que no me ha facilitado porque no los debe tener a su disposición en este momento, concretamente el balance de cuentas de 1993, y lo relativo a 1994, porque no me ha contestado qué valoración hace respecto al balance de 1994.

En cualquier caso, también le rogaría nos hiciera llegar al Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el número de agricultores que han pasado por los cursos de formación y la evaluación que Cetarsa hace de todas estas actividades de formación para incrementar la calidad.

Usted dice que no hay tensión en el sector. Esto parece un contrasentido, porque yo le he convocado precisamente porque hay tensión en el sector y porque concretamente con una organización agraria falta una comunicación y no se produce la transparencia que debería haber entre la empresa pública Cetarsa y una organización importante dentro del sector de la producción.

No entiendo la opacidad que el señor Entrena ha manifestado en relación al número de kilos comprados por Tabacalera y el precio. En todo caso, yo le rogaría que, si no lo quiere hacer público en esta Comisión (que tampoco lo entiendo), nos lo hiciera llegar, porque creo que la transparencia del mercado lo requiere.

Por otra parte, usted ha hablado de la desaparición de la restitución; no sé si se refiere a los derivados de los acuerdos del GATT, que empezaría ahora en 1995. **(El señor Entrena Cuesta: Antes.)** ¿Antes? Bien.

He entendido de su exposición que usted reconoce que los precios diferenciales han bajado desde 1992, que eran de 130 pesetas, de 1993, que eran 46, de 1994, que eran 25, y que pudiera ser que llegasen los agricultores a cobrar solamente la prima, puesto que por el análisis comparativo que ha hecho, más el 10 por ciento, referido a Italia, Grecia y Portugal, en el que nosotros estamos por encima, y después del análisis que ha hecho de la competitividad, podríamos llegar a entender que en esa lucha por la competitividad usted podía llegar a rebajar esas 25 pesetas y que los agricultores llegasen a pagar la prima. Usted ha dicho que nosotros nunca hemos pagado por debajo de la prima, pero no ha descartado el hecho de que eso continuara bajando. Le ruego que si no lo he entendido bien me lo diga.

Por otra parte, no figura en los datos que yo poseo que no ha quedado ningún agricultor excluido de la compra de la cuota que tiene asignada directamente por la Unión Europea. Usted ha dicho que no solamente no ha sido así, sino que la han incrementado. Pero, de fuentes que creo yo fidedignas, me consta que hay agricultores a los que no se les ha comprado. Le ruego que me diga si pueden haber incrementado la contratación, pero, de alguna manera, pueden haber dejado fuera a algunos agricultores. En todo este terreno parece ser que al menos por parte de una organización agraria se alega que hay mucha falta de transparencia. Por ejemplo, yo misma he hecho una pregunta escrita al Ministerio de Agricultura, porque todavía no saben los productores de tabaco cómo ha ido el reparto de cuotas que tienen asignadas directamente; no tienen en la mano de qué manera se distribuyen las cuotas.

Por ello yo le rogaría que, desde su presidencia, hiciera todo lo posible para que las negociaciones con las organizaciones agrarias fueran de lo más fluidas y, por otra parte, que los datos que hoy no me puede dar nos lleguen al Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rivadulla, así se hará. De todas formas, el señor Entrena nos ha aportado a la Mesa el informe anual de la compañía, que será distribuido a sus señorías.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Después de la larga exposición, tengo que decir que nosotros en la Comisión de Agricultura tenemos a otro alto cargo que supera al señor Entrena en su exposición, que es el señor Loira, que puede estar dos horas hablando, y nosotros estamos ya acostumbrados a unas largas intervenciones, porque quizá no sea como en esta Comisión, en la que son más escuetos en cuestión de números.

De todas maneras, le agradecemos la exposición que nos ha hecho, pero tengo que decir que Cetarsa tiene problemas, como ha dicho mi querida compañera; no hay más que leer la prensa durante el verano para ver los verdaderos (hablando en término coloquial) follones que ha habido entre los tabaqueros y la empresa y otros tipos de compradores por los temas de la contratación, de las calidades, etcétera.

Usted dice, además, que ustedes exigen la mejor calidad, y me parece muy bien, porque estamos en un mercado en el que se juega con las calidades y no con las producciones. Pero lo que no me explico es que, si ustedes son tan exigentes, que, según ustedes, la nuestra es la mejor calidad que se produce en Europa, cómo compra cada vez menos Tabacalera. Este es un tema que quizá no sea competencia suya, pero es que ustedes están cogidos por Tabacalera, y además Tabacalera ha hecho un «holding» ahora con Itabex, y resulta que estamos importando, estamos negociando y estamos trayendo tabaco de fuera a costa de lo que puede producir Cetarsa.

Nosotros, desde una política liberal, lo lógico es que apostáramos por empresas privadas, pero somos consecuentes en que esta empresa, Cetarsa, es fundamental, porque sirve de contrapeso y de nivelación a las empresas privadas que hay. Tan importantes y necesarias son las tres empresas que funcionan en el sector en Extremadura como ustedes, porque son quizá la de más peso, aunque las otras van cogiendo bastante mercado, como usted sabe, porque, según los datos que yo tengo, casi tienen un 30 o un 35 por ciento de la compra del mercado. A mí lo que me extraña es que usted no me diga cuánto le compra Tabacalera y a qué precio. ¿Por qué no lo puede decir? Dice usted: Me gustaría saber lo que le dan las multinacionales. ¡A mí también me gustaría saber qué número de la Lotería va a salir el próximo sábado! Las compañías son particulares, pueden negociar con quien quieran y pueden echarles los precios, pero ésta es una compañía participada con fondos

del Estado y no tiene nada que ver con un señor que puede negociar lo que le dé la gana. Ya sé que a cualquiera de las otras compañías no les puedo preguntar qué negocio hace con la Philip o con otra; eso es otro tema. Aquí estamos hablando de una empresa con participación del Estado. Creemos que Tabacalera —usted no es su representante y, por tanto, cuando él venga le diremos otras cosas— les tienen a ustedes prácticamente cogidos por el cuello y les está exigiendo una serie de cosas.

La reducción del diferencial me parece un disparate cuando estamos hablando de dificultades con la peseta. Dice usted: Han cobrado más los agricultores. Sí, señor; pero ha habido tres devaluaciones, ha habido un aumento de primas, lo que lógicamente ha hecho que en esos años haya subido el precio. Pero ese diferencial de ustedes ha hecho que la bajada de la renta del agricultor se haya equilibrado con lo que podría ser un beneficio en ese aumento de primas y devaluación de la moneda. Porque aquí nos apuntamos a lo que queremos y se dice que han ganado más dinero, pero han sido factores extra, como la devaluación, pero lo mismo ha podido estar la moneda más alta en otro momento.

Según mis datos, hemos importado unas 44.000 toneladas en rama. ¿Qué hace Cetarsa con el excedente? Porque yo creo que Cetarsa está exportando a precios más bajos de lo que compra, compitiendo a lo mejor con las otras empresas. Esta es una duda que tengo. En primer lugar, habría que aclarar cómo funciona ese grupo a través del que se hacen las compras, porque es un verdadero bodrio lo que hay ahí formado, ya que hay intermediarios que están dedicándose a comprar fuera, dejando de comprar productos nacionales, de una calidad excepcional, como usted ha dicho. Estamos de acuerdo en que el día que Tabacalera les dejara de comprar a ustedes no sabemos qué iban a hacer, y le están reduciendo sus compras y eso es muy peligroso. Según dijo usted en unas declaraciones —creo que ya era usted presidente de Cetarsa—, en la campaña del 94 iba a ser la primera vez que Cetarsa iba a tener unos resultados negativos. ¿A qué se debe eso, a que Tabacalera les compra menos a ustedes y ustedes no pueden subsistir si no es a través de Tabacalera? Porque si la empresa va bien, si la empresa realiza unas compras masivas y los agricultores están encantadísimos con ustedes, no me explico cómo dice usted que la empresa va a tener, por primera vez, resultados negativos.

A nosotros nos preocupa una serie de cuestiones. Primero, como profesionales del sector, estamos de acuerdo en que hoy en día hay que competir con calidad —punto y aparte donde no discutimos— y que los agricultores de tabaco se tienen que acostumbrar. Hay que decirles con toda claridad que el que no tenga calidad no puede intentar competir. En ese aspecto respetamos totalmente lo que usted dice. Pero llegamos a la segunda parte. Como estamos eligiendo una calidad superior, especial, la mejor —por otro lado, ustedes hacen una campaña diciendo que es el mejor tabaco que hay—, lo que no me explico es que Tabacalera, socio mayoritario en Cetarsa, una empresa con participación del Estado, se dedique a comprar fuera a través de una serie de intermediarios —ya hablaremos con el

señor de Tabacalera sobre esta cuestión, porque no sabemos a qué juega—, no nos compren a nosotros y tengamos que estar peleando todos los años en cuanto a la clasificación. Porque, como ha dicho mi compañera, no hablamos de números o de hombres en negro, pero se empiezan a hacer reducciones y éstas comienzan por poco, pero pueden llegar a ser más altas y no sabemos hasta dónde pueden llegar.

Señor Presidente, con todo mi respeto, lo único que le quiero aclarar es por qué no nos dice usted lo que compra Tabacalera, lo que nos ha ido comprando estos años y lo que nos está dejando de comprar. ¿Por qué esa bajada en las compras de Tabacalera a Cetarsa cuando es cliente suyo y participa accionarialmente en Cetarsa? ¿Qué precio nos da y por qué va subiendo la compra fuera cuando tenemos, como usted muy bien dice, unas calidades superiores a través de nuestros productores? En segundo lugar, quisiéramos saber qué tipo de exportación están haciendo ustedes, si nosotros estamos en el mercado exportando lo que no les compran a ustedes en las mismas condiciones de otras empresas o lo venden a bajo precio. En tercer lugar, como he dicho antes, según mis datos, hemos importado 44.000 toneladas de tabaco en rama y quiero señalar algo. Usted ha dicho que hubo un momento en el que sobraba tabaco negro y hubo que hacer una transformación, pero esa transformación, cuando estábamos en 29.000 toneladas de Virginia y 10.000 de Burley, se ha hecho a costa de unas inversiones muy importantes por parte de los agricultores —cosa que no han considerado ustedes, y usted lo sabe mejor que nadie—, para conseguir transformar los sacaderos de un tipo a otro, que ha llevado a un endeudamiento tremendo del sector en Extremadura para cambiar esa política y esa dependencia. Por lo tanto, los agricultores, aunque haya habido ayudas de la Administración central y de la autonómica, son los que han soportado los gastos de esa transformación.

Para terminar, le pregunto: ¿Por qué, siendo mejor calidad, Tabacalera les compra a ustedes menos —no me lo explico—, cuando tienen la obligación de comprar toda la producción de ustedes? ¿A qué precio vende Tabacalera y qué cantidad? Queremos saber esto; no es ningún misterio. Ustedes tendrán los números de lo que compran; no creo que lo que compran ustedes lo tengan guardado en un cajón cuando, como usted bien ha dicho, lo tienen todo a la vista para que lo podamos ver cualquiera. Por tanto, yo quiero saber qué exportamos, qué exportan ustedes, a qué precio exportan, qué compra Tabacalera y a qué precio les está comprando a ustedes en los últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar y agradecer la presencia, por primera vez en esta Comisión, del señor Presidente de Cetarsa, señor Entrena. Me permitirá una broma, si no una broma, un tema fuera del punto del orden del día. A lo largo de esta comparecencia me he fumado dos cigarrillos. Quizá debí de fumar menos, haciendo caso no ya a una

campaña publicitaria de Tabacalera en la última época de la dictadura que decía «fume menos, le sabrá más», sino por la repercusión que tiene en la salud. Permitida esta licencia, señor Presidente, quiero agradecer la información por la cual hemos tenido conocimiento, de forma directa, de la importante labor que viene realizando Cetarsa, porque consideramos fundamental esta política de información, esta política de colaboración con las organizaciones agrarias, tendente, cómo no, a la mejora del cultivo y a la mejora de la calidad. A lo largo de los últimos años, como es patente y notorio, ha habido una serie de hechos que han tenido incidencia y se ha producido un cambio de la situación del pasado: primero, la desaparición del monopolio, consecuencia del ingreso de España en la Unión Europea; segundo, la liberalización del comercio que se viene produciendo a nivel mundial; tercera, los cambios del consumo expuestos aquí —antes el consumo de negro era un 75 por ciento y de rubio un 25 por ciento y ahora es a la inversa—, y cuarto, los problemas de la industria manufacturera, sometida a unas exigencias de calidad de las marcas internacionales que conceden esas patentes, pero que están atentas a que las calidades de las marcas que han licenciado tengan efectivamente un nivel apto para el consumo y que, por tanto, no caiga el volumen de venta de esa marca en el mercado español. Todo esto tiene unas consecuencias en esas exigencias de calidad y, por ello, la labor fundamental orientada por esta empresa intermediaria entre la industria manufacturera y los propios agricultores, expuesta largamente aquí por el señor Entrena, yo creo que viene cumpliendo satisfactoriamente lo que debe ser una política de mejora de la calidad, de mejora de la competitividad, y no por capricho propio o por imponerles a los agricultores unas condiciones más onerosas en su labor de producción, sino, como digo, por las exigencias de la industria manufacturera en esos índices de calidad que tiene que tener y, por otra parte, como consecuencia de que para poder competir en los mercados internacionales a esos volúmenes de exportación, que deseamos que cada vez sean mayores, hay que tener en cuenta también los precios a los cuales se pueden someter esas exportaciones y los precios como consecuencia de la caída de la sobreproducción, a nivel mundial, de tabaco en rama de terceros países, en los cuales también hay que penetrar.

Señor Presidente, por la información facilitada por el señor Entrena, y más cuando por parte de todos los grupos políticos se exige de las empresas públicas que tengan niveles de rentabilidad y de eficiencia para que el presupuesto del Estado no tenga que soportar subvenciones para el sostenimiento de esas empresas, comprendemos que la labor realizada por esta empresa desde que se constituyó viene orientada a no tener que recurrir a los presupuestos del Estado para su sostenimiento, y a que las funciones de su propia creación se vengán cumpliendo. Por tanto, esas campañas permanentes de mejora de la calidad, esas mesas constituidas con las organizaciones de productores son muestras más que suficientes de que, efectivamente, viene cumpliendo su labor. Si a todo esto unimos que por parte del Gobierno español el reglamento 2075 de 1992 viene a satisfacer, si no plenamente, en gran medida, las exigen-

cias del Gobierno español en cuanto a la cuota de mercado, en cuanto a las subvenciones que aquí se ha manifestado que han pasado desde 262 pesetas en el año 1992 para el tabaco de Virginia a 467 en 1993, soportado todo por la PAC, y que en muchas ocasiones está siendo sujeto a fuertes presiones para reducir el gasto agrícola, todo esto, unido también a la otra cantidad que paga España de 42,37 por kilo, aparte de la prima, a juicio del Grupo Socialista viene a dar más que satisfactoria respuesta y comprensión a una política que va orientada a los fines para los que se constituyó esta compañía, que es, en definitiva, a sostener una industria en España y satisfacer económica y socialmente unas demandas y unas situaciones de un sector tan importante como éste.

Por todas estas razones, doy las gracias por la información recibida y leeremos con atención los documentos que se ha comprometido a enviar.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el señor Entrena, recordando a los señores portavoces lo que ha dicho el señor Entrena: que la información puntual que ha sido solicitada, tanto en esta Comisión como en peticiones por escrito por parte de la señora Rivadulla, se contestará por los cauces habituales de esta Comisión o del Congreso de los Diputados.

Tiene la palabra el señor Entrena.

El señor **PRESIDENTE DE CETARSA** (Entrena Cuesta): Señor Presidente, brevemente haré llegar esa información que se me ha solicitado, en la que, una vez más, se pondrá de manifiesto que no hay opacidad ninguna, que las mesas están constituidas con presencia de todas las organizaciones agrarias, cosa que no sucedía en un pasado reciente, hace tres años, al menos, cuando yo llegué aquí.

Efectivamente, señoría, los precios diferenciales han disminuido y tienen que disminuir si queremos seguir siendo competitivos, y ello sobre la base de mejorar y pagar mejor precio al que mejor tabaco produce y a costa de pagar menos precio al que produce tabaco comercializable, pero no tabaco de la calidad que se demanda en el mercado. Ello tiene que ser así porque, como he comentado antes, y la fuente es la Dirección General sexta de la Comunidad, en España estamos pagando un precio medio por encima del resto de los países de la propia Comunidad, nuestros principales competidores. Esto quiere decir que tenemos que incentivar los tabacos de calidad en la escasa medida en que podemos con el diez por ciento del volumen total de lo que perciben los agricultores.

La restitución no es como consecuencia del GATT, sino como consecuencia de la desaparición del Decreto 2075/92, del Reglamento de las Comunidades, donde la restitución a la exportación sólo se mantiene para las cosechas de 1992 y anteriores, precisamente hasta 1994, pero no a partir de la cosecha 1993, donde desaparece la restitución por kilo de tabaco exportado fuera del área de la comunidad.

No quiero decir que se va a comprar ni un kilo de tabaco por debajo de prima, primero porque la reglamentación comunitaria no nos lo permite y, segundo, porque si

hay tabaco que no merece que perciba siquiera la prima será porque es un tabaco no comercializable, y según reglamentación comunitaria sólo se puede comprar porque de esa forma es como se aplican adecuadamente los dineros de los ciudadanos de la Comunidad, pero sólo aquel tabaco que sea sano, cabal y comercial. El que no sea sano, cabal y comercial no puede ser objeto de prima.

No ha quedado ni un agricultor excluido de la contratación del tabaco. Otra cosa es que en esas negociaciones que llevamos a cabo con las opas y con las apas, algún agricultor, en lugar de contratar con Cetarsa, haya contratado con otra empresa, pero no ha quedado ni un agricultor sin contratar su trabajo.

En cuanto al reparto de cuotas, a que se ha referido S. S., como sin duda conoce, dicho reparto no lo efectúa Cetarsa, sino el Ministerio de Agricultura. Por otra parte, no deja de ser singular que se insista tanto en cuál ha sido el reparto de cuotas cuando cada organización agraria y, en definitiva son tres y otra incipiente, cuatro, conocen perfectamente las cuotas de sus propios afiliados. Fíjense qué efecto no ha tenido la nueva política agraria en ese diez por ciento, que se eleva para las apas en 1.200 millones y pico de pesetas, que Cetarsa cuando yo llegué en el año 1992 tenía 7.000 y pico contratos, uno con cada cultivador, y este año, a partir de 1993, han sido 28 los contratos entre las distintas variedades como consecuencia de la agrupación, el asociacionismo y la vertebración que se ha conseguido con esa política de este diez por ciento para las agrupaciones de productores. Pero los repartos de cuotas corresponden al Ministerio de Agricultura. En cualquier caso, las apas y las opas lo tienen. No sé por qué se insiste tanto. Se lo recordaré al Ministerio de Agricultura. También se le ha pedido al Ministerio de Agricultura, aunque se me pide a mí por escrito porque quizá se piensa que todavía seguimos operando en el régimen de monopolio cuando eso se superó en 1986. Remitiremos los datos que se nos han solicitado, así como aquellos otros a los que el señor Presidente ha aludido.

No he dicho que no haya habido tensiones, he dicho que no hay tensiones en las mesas de negociación que permanentemente tenemos abiertas. En cuanto a las tensiones que ha habido en la línea de compra, ¿no se ha preguntado S. S. cómo no ha habido tensiones habitualmente en otras empresas privadas? ¿Por qué sólo se producen esporádicamente en Cetarsa? Además, cuando se han producido las tensiones —estamos hablando de una contratación por Cetarsa por encima de los 30 millones de kilos en total— estábamos en el inicio de la compra del tabaco Virginia. Los cultivadores que producen el tabaco Virginia son el 18 por ciento del total de los cultivadores que contratan con Cetarsa. El cultivo más social, aunque social es todo el cultivo del tabaco, porque sólo en jornales se producen más de cien jornales, es el de los tabacos Burley, no el Virginia. El 18 por ciento de los cultivadores son de Virginia; el 82 de Burley. No ha habido tensión alguna con los cultivadores de tabaco Burley; no ha habido tensión con todos los cultivadores de tabaco Virginia. Aunque hubiese habido tensión con todos los cultivadores de tabaco Virginia, sería el 18 por ciento, que no es despreciable. Es pre-

ferible que no las haya. Pero son 1.133 frente a 6.300. Pero es que, además, era lógico, en cierta medida, que se produjeran. Estábamos en el inicio de la compra. En el inicio de la compra, como sabe S. S., se empieza comprando por pisos, por la parte baja de la planta, que es la que produce el tabaco de inferior calidad. Los tabacos que llegan a la línea de compra los primeros días son los de inferior calidad, y eso lo sabe S. S. Y éstos eran los tabacos que necesariamente teníamos que ajustar en precios, como estamos diciendo, los de inferior calidad, para mantener al resto del sector. Por consiguiente, pudo y hubo esas tensiones. ¿Por qué las hay con Cetarsa y no con el resto de las empresas? ¿Será porque somos más sensibles? ¿Será porque piensan que, como estamos operando con dineros, digamos, públicos somos más fáciles de tirar al alza los precios? No, señoría. Somos muy responsables y, naturalmente, hasta la última peseta la arañamos y no a costa del cultivador, porque el objetivo de Cetarsa no es hacer negocio con los cultivadores (ni es el objetivo principal ni es el objetivo secundario), sino vertebrar el sector. Y en esa línea, naturalmente de compra, yo le voy a citar, si me lo permite, muy brevemente, y fíjese, que en el año 1991 Cetarsa tuvo unos gastos de 9.711 millones de pesetas totales; del ejercicio de 1991 al de 1994, señoría, nuestros gastos totales de 5.400 millones de pesetas los hemos reducido en el 43,96 por ciento, cuando respecto a los precios se nos dice que la prima se la ha comido la subida y el IPC, que, por cierto, no es tan grande como el que se esperaba. En los servicios exteriores hemos reducido de 1.290 millones de pesetas en el año 1991 a 1.065 millones de pesetas en 1994 —el 17 por ciento; reparación y conservación, el 40 por ciento hemos reducido; en transportes, el 17,82 por ciento; en publicidad hemos reducido el 53,89 por ciento, y en trabajos realizados por otras empresas, el 20,29 por ciento.

Naturalmente, tenemos que seguir reduciendo todos, de común acuerdo, para mantener el sector. Y me pregunta: ¿Y qué compra Tabacalera y a cuánto lo compra? ¿Compra Tabacalera lo que necesita y a los precios adecuados de acuerdo con los precios de los mercados internacionales, con una especial consideración hacia los precios de Cetarsa? Y lo que no podemos vender en el mercado interior lo estamos consiguiendo exportar, no sin dificultades.

Sus señorías saben que este mercado del tabaco no se ha cristalizado, de forma que es muy fácil decir que si con unos precios diferenciales equis obtuvieron tales beneficios, con unos precios diferenciales de la mitad tienen que tener el doble de beneficios. ¿Y el mercado no juega, el mercado donde los precios se han reducido tres y cuatro veces? Pues claro que sí. Por tanto, lo que no se compra en el mercado interior lo colocamos en los mercados internacionales a los precios que se puede, de acuerdo con los que operan en los mercados internacionales.

La calidad desde luego va a hacia arriba, pero la calidad en la cosecha 94, por desgracia, y estamos estudiándola, no ha sido, a nuestro juicio, lo aceptable que esperábamos que iba a ser en el momento de la contratación. La climatología ha debido de influir y no lo sabemos, porque estamos llevando a cabo un análisis en este momento, que comparti-

remos con las organizaciones y las agrupaciones de productores.

Muchas gracias, señor Presidente. De nuevo, perdón.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO EN EL MONOPOLIO DEL TABACO (ARGÜELLO REGUERA), PARA DAR CUENTA DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES TABACALERA, S. A., NO PROCEDIO AL INGRESO EN LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE LA AUDIENCIA DE PONTEVEDRA DEL DINERO CORRESPONDIENTE A LA VENTA DE UNA PARTIDA DE APROXIMADAMENTE 7 MILLONES DE CAJETILLAS DE TABACO DECOMISADO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, EVALUADA EN 1.560 MILLONES DE PESETAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001208.)**

— **PREGUNTA DEL SEÑOR SORIANO BENITEZ DE LUGO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR), SOBRE MEDIDAS PARA IMPEDIR LA VENTA DE TABACO DE CONTRABANDO. (Número de expediente 181/001269.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluida la comparecencia del señor Presidente de Cetarsa, pasamos a continuación a la comparecencia del señor Delegado de Gobierno en el Monopolio de Tabaco. (**Pausa.**)

Señorías, comparece a continuación el Delegado de Gobierno en el Monopolio de Tabaco ante la Comisión de Economía.

Como he dicho anteriormente, el Delegado de Gobierno en el Monopolio de Tabaco comparece para contestar a una pregunta del señor Soriano Benítez de Lugo y a petición del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Dado que la pregunta, lógicamente, tiene menor extensión y podemos terminar antes, le vamos a dar la palabra para que la formule al señor Soriano Benítez de Lugo, para que posteriormente se pueda celebrar la comparecencia.

Señor Fernández Norriella.

El señor **FERNANDEZ NORRIELLA**: Señor Presidente, la pregunta va a ser contestada por el Presidente de Tabacalera.

El señor **PRESIDENTE**: Si usted ha estado, señor Fernández Norriella, desde el comienzo de la Comisión, esta Presidencia ha dicho que había un error en el orden del día.

El señor **FERNANDEZ NORRIELLA**: No he estado, señor Presidente, al comienzo de la sesión cuando usted ha explicado esto.

El señor **PRESIDENTE**: Pues ha quedado lo suficientemente claro al comienzo de la sesión de esta Comisión en el orden del día, en la que se ha hecho de una forma definitiva el orden del día.

Señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Intervengo para señalar que desde el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya consideramos que la propuesta que hace S. S. es la más acertada y entendemos que en la primera intervención del Delegado del Gobierno se da ya también por sustanciada parte de nuestra comparecencia. Es decir, preferimos escuchar las explicaciones del Delegado de Gobierno y, en todo caso, intervenir después.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, la diferencia es que una es una pregunta y la otra una comparecencia. Como bien conoce S. S., en la pregunta sólo intervienen el preguntante y el compareciente. De todas formas, la información que estoy seguro que el señor Delegado de Gobierno en el Monopolio de Tabaco puede dar a esta pregunta le puede servir a usted para que, a la hora de formular la comparecencia del tema siguiente, le pueda dar pistas sobre por dónde crea que debe hacer su intervención.

Tiene la palabra para formular la pregunta el señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En todo caso, supongo que el señor Delegado del Gobierno, como la pregunta está formulada al Gobierno, responderá en nombre del Gobierno. Supongo que es un valor entendido, porque, en concreto, mi Grupo ha formulado ya varias preguntas sobre el particular durante el pasado año y a mí, en concreto, a una pregunta formulada del mismo tenor, me contestó el señor Martínez Robles, Secretario de Estado de Hacienda. Pero supongo que el señor Delegado del Gobierno en el Monopolio hablará en nombre del Gobierno en estos momentos.

Como digo, el Grupo Popular ha venido interesándose en reiteradas ocasiones, tanto en la anterior legislatura como ésta, en relación con el fenómeno del contrabando que ha venido creciendo de forma desmesurada continuamente. Por ejemplo, en el año 1992 creció en un 200 por ciento, con un total de 38 millones de cajetillas intervenidas y, aunque desconocemos datos concretos de los años 1993 y 1994, suponemos que la cifra irá incrementándose.

Yo no puedo olvidar mi condición de Diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife y, en consecuencia, mi preocupación por la industria tabaquera canaria, que ha dejado de fabricar 210 millones de cajetillas durante el año 1993, según datos fiables de los industriales tabaqueros, y una cifra superior en el año 1994.

Las pérdidas de producción están provocadas por el alto índice de penetración del contrabando, cifrado en más de 600 millones de cajetillas anuales. El sector tabaquero canario pasó de 2.050 millones de cajetillas en 1992 a 840 millones en 1993; es decir, que la producción cayó un 20 por ciento, aunque el impacto global se puede cifrar en un 30 por ciento de pérdidas en lo que se refiere a la cuenta de

resultados. En estos momentos, la industria tabaquera canaria, como es de sobra conocido, está atravesando una grave coyuntura, incluso en esta sesión de hoy estaba prevista una comparecencia, que por lo visto ha sido retirada, en relación con la política industrial que tiene establecida Tabacalera para sus filiales en Canarias, que, como digo, están atravesando una grave situación, con pérdida de puestos de trabajo y con un problema candente en estos momentos en la industria canaria. Los industriales canarios se han visto obligados a introducir en el mercado productos a bajo precio, con el objetivo de compensar la competencia del contrabando.

El tabaco representa uno de los segmentos estratégicos del escaso tejido industrial de Canarias. El mercado español produce unos 3.500 millones de cajetillas al año, de las que un 25 por ciento pertenecen a Canarias. Emplea directamente a unas 3.000 personas, aunque esta cifra está disminuyendo, se da un continuo decrecimiento, y el volumen de exportación supera los 80.000 millones de pesetas. Hay que decir que las industrias canarias están en disposición de competir en Europa, pero siempre que se preste atención al fenómeno del contrabando, que cada vez es de mayor consideración. La industria tabaquera puede desaparecer debido al acoso fiscal y a las entradas clandestinas de tabaco, procedente sobre todo de los países del Este. En la actualidad, la presión fiscal, después de la última subida del IVA, supera el 70 por ciento por cada cajetilla, pero, además, la impresión en cada cajetilla de un precinto identificativo al amparo de una serie de disposiciones —la Ley de Impuestos Especiales de 28 de diciembre de 1992, posteriormente el Decreto de 19 de febrero de 1993 y las Ordenes de los días 12 y 30 de julio de 1993— de poco ha servido para amortiguar las ventas ilegales. Me gustaría que se nos dieran datos concretos acerca de los resultados prácticos de este precinto. Me gustaría que el señor Delegado del Gobierno nos pudiera hacer un balance de qué ha significado este precinto identificativo, puesto que la impresión que tenemos es que ha servido de poco para reducir las ventas ilegales y no hay más solución que aumentar la cuantía de las sanciones y ejecutar el cierre de establecimientos.

Si bien hay que reconocer que por parte del Servicio de Vigilancia Fiscal se han incrementado las actuaciones, todavía siguen siendo insuficientes. No se producen o al menos no se hacen públicas en la prensa, sanciones considerables que puedan llevar a los contrabandistas a reducir su actuación, como tampoco se refleja en la prensa que se haya ejecutado cierre de establecimiento alguno o, al menos, no con carácter significativo.

Hay que tener en cuenta que la Hacienda española ha incrementado los precios muy por encima de lo sugerido por Bruselas. Por ejemplo, una cajetilla de tabaco rubio de 270 pesetas abrigaba una carga fiscal de 167 pesetas, y ahora, después de la subida, el porcentaje es mayor, y una de cada cuatro cajetillas de rubio que se vende en España es de contrabando. El dato que he dado referente a la carga fiscal —167 pesetas en relación con 270 pesetas como precio de la cajetilla— es de antes de la subida y me gustaría conocer lo que esto supone en la actualidad, después de la

última subida del 1 de enero de este año, ya que no he tenido tiempo de calcularlo.

Estamos hablando de un fraude fiscal que se puede calcular en cerca de 100.000 millones de pesetas en 1993 y 1994 y todo indica que en 1995 será mayor. De aquí que el contrabando se haya convertido en una cuestión de Estado respecto a la cual todos debemos estar de acuerdo en utilizar todos los procedimientos necesarios para acabar con esta lacra. La industria tabaquera canaria ha perdido en 1994 más de 10.000 millones de pesetas y se calcula que ronde los 12.000 millones en 1995 si no se aborda seriamente el fenómeno del contrabando.

Para terminar, voy a dar unos datos que proceden del propio Ministerio de Economía y Hacienda y que vienen a corroborar cuanto venimos afirmando. La estimación del contrabando desde 1991 ha ido aumentando considerablemente. En 1991 supuso el 13,2 por ciento; en 1992, el 21,1 por ciento; en 1993, el 24,5 por ciento, y en 1994 también supuso el 24,5 por ciento. En 1994 supuso el mismo porcentaje que en 1993 porque hay que reconocer que durante 1994 se ha hecho un esfuerzo en la represión del contrabando, pero la cifra sigue siendo importante. Además, estas son cifras del propio Ministerio de Hacienda, corroboradas en esta misma Comisión por el Secretario de Estado de Hacienda el 22 de marzo de 1994. En 1995 se prevé que esta cifra llegue al 26 por ciento, en función de la cantidad de tabaco vendido por procedimientos regulares y la cantidad de tabaco vendido de contrabando.

En 1993 se vendieron 48.695 millones de cajetillas de tabaco rubio, mientras que de contrabando entraron nada menos que 11.700 millones de cajetillas. Desconocemos los datos de 1994, pero esperamos que el señor Delegado del Gobierno en el Monopolio nos pueda informar sobre el particular con datos concretos. Si no, formularemos la oportuna pregunta por escrito.

En cuanto a la imposición, es claro y manifiesto que está subiéndose de forma considerable. En 1992 una cajetilla de tabaco rubio de precio medio-alto, de venta al público en 185 pesetas, llevaba de impuestos 103 pesetas. En 1993 una cajetilla de 190 pesetas llevaba de impuestos 122,90 pesetas. En 1994 una cajetilla de 220 pesetas llevaba de impuestos 150 pesetas. Espero que el señor Delegado del Gobierno me diga lo que supone en la actualidad, después de la última subida, la imposición fiscal, puesto que tampoco hemos tenido oportunidad de calcularlo, aunque suponemos que el porcentaje será mayor todavía.

Fuentes de la propia Tabacalera han manifestado en recientes informaciones en la prensa que durante 1995 se espera que se produzca una intensa reactivación del mercado de tabaco de contrabando y esta noticia, que apareció en un periódico económico en fecha reciente, es precisamente la que provocó la pregunta de este Diputado. Durante los últimos meses del pasado ejercicio ya se detectaron importantes incrementos en la venta del tabaco ilegal en España, principalmente a través de Gibraltar y de Galicia. Por supuesto, este incremento iba en relación directa con la subida impositiva que ya se preveía para el 1 de enero de 1995. A este fenómeno ha contribuido, sin duda, esta subida de impuestos que se ha aplicado desde el 1 de enero.

Sin embargo, el principal hecho que ha provocado el incremento de la venta de tabaco ilegal es la concentración de recursos por parte de las autoridades competentes en la represión del tráfico de drogas, dejando en un segundo plano la batalla contra el tabaco ilegal. En estos momentos es mucho más frecuente encontrarnos con noticias referidas a la represión de la droga que del tabaco, que, como digo, es un capítulo importante en el fraude fiscal.

Hay que reconocer, como he dicho antes, que en 1994 la Dirección General de Aduanas ha extremado el celo en la persecución de las ventas de tabaco ilegal, sin embargo, nos sucedió que en 1995 la situación se aproxime más a lo sucedido en 1993, cuando los resultados de Tabacalera se vieron severamente castigados por el impacto que causaron en el mercado las importaciones ilegales masivas de marcas Premium de tabaco rubio americano.

Estamos hablando de un fraude fiscal de unos 100.000 millones de pesetas, lo que supone que los fabricantes dejen de ingresar cerca de 50.000 millones y los estancieros unos 15.000 millones de pesetas. En total, según datos que hemos manejado, se estima que la venta de tabaco de contrabando puede afectar ya al 15 por ciento del mercado total, situado en cerca de 4.000 millones de cajetillas. Si tenemos en cuenta la grave incidencia fiscal en el tabaco, agravada por el fenómeno del contrabando, hemos de concluir que a todos nos interesa, por encima de cualquier otra consideración, la represión del contrabando en beneficio de la industria española, y en particular de la industria canaria. Yo estoy seguro de que todos los grupos políticos prestaremos toda la colaboración posible al Ministerio de Hacienda para acabar con ese problema, pero, sin duda, es el propio gobierno el que tiene que adoptar todas las medidas conducentes a que este fraude fiscal disminuya y, en consecuencia, reporte mayores beneficios a una industria que, en concreto para la provincia que represento, significa un capítulo importante y en estos momentos se encuentra seriamente amenazada.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Argüello.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN EL MONOPOLIO DE TABACO** (Argüello Reguera): Señor Presidente, señorías, yo quisiera empezar manifestando que, desde mi modesto puesto en la Administración, me resulta casi pretencioso decir que yo hablo en nombre del Gobierno. Ciertamente, soy un funcionario que trabaja para el Gobierno y únicamente puedo hablar desde el conocimiento que tengo de este asunto, que no es, ni mucho menos, en su totalidad competencia del Delegado del Gobierno, puesto que la represión del contrabando corresponde a todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluida la policía local y las autonómicas donde existieren y no hay en absoluto competencias por nuestra parte. No obstante, con mucho gusto, le contestaré, en la medida en que tenga conocimientos para ello y trasladaré a los organismos competentes sus inquietudes, si no puedo satisfacerlas, para que se dé cumplida respuesta a las mismas.

En relación con lo que S. S. ha expuesto, todos estamos de acuerdo en que hay una relación entre fiscalidad y contrabando. En definitiva, el negocio del contrabandista es la fiscalidad, no pagan los impuestos y eso se lo reparten entre ellos.

Se dice que ha habido un fuerte incremento de fiscalidad. Es cierto, pero eso ha venido impuesto por las exigencias de la hoy Unión Europea. España tuvo un período de cinco años para adaptarse al nivel mínimo de imposición exigido por la Unión Europea, y ese nivel mínimo se ha alcanzado justamente el primero de enero de este año. De manera que estamos en el mínimo que se exige. El incremento de fiscalidad no es una decisión que haya nacido de la Administración española, sino una imposición de la Unión Europea. Efectivamente, estos fuertes incrementos de fiscalidad que nos vinieron impuestos por nuestra adhesión a la Unión Europea han sido un incentivo bastante considerable al contrabando.

Hay que cuantificar el contrabando con mucha cautela, puesto que evidentemente los contrabandistas no publican memorias. Se hacen estimaciones, se hacen encuestas y más o menos se podría estar de acuerdo con lo que S. S. ha dicho, pero me da la impresión de que no se alcanzan esas cifras tan elevadas, sobre todo en 1994. Como después tendré ocasión de comentar, hay datos que permiten pensar que ha disminuido notablemente el contrabando.

¿Qué medidas se toman para combatir esta lacra? Me gustaría hacer un breve repaso a las medidas de tipo normativo. La Ley de Impuestos Especiales de 1992 introduce un precepto que me parece de extraordinaria importancia para hacer frente a una manifestación del contrabando que, en algunas zonas del país, se estima que supera el 50 por ciento de esas ventas ilegales. Es la posibilidad de combatir en el punto de venta, en establecimientos de hostelería, esa práctica. Con la aplicación de la legislación sobre el contrabando no se conseguía nada, porque, como S. S. conoce, una infracción de contrabando, que era lo que se producía cuando se descubría esta práctica ilegal, implicaba sanciones que, como máximo, podían llegar a tres o cuatro veces el valor del género aprehendido, que era muy poco. De manera que esa sanción no era disuasoria.

La Ley de Impuestos Especiales establece la posibilidad de que, por infracción de la fiscalidad del Impuesto Especial, se establezcan sanciones que van de un mínimo de 100.000 hasta dos millones de pesetas, y, además, prevé que se puedan cerrar los establecimientos. Esa posibilidad agrega una nueva línea de actuación contra el contrabando que no teníamos en nuestro país, donde casi toda la actividad se centra en intentar impedir la entrada. Ahora ya se amplía la posibilidad y se combate el contrabando en los puntos de venta y, al parecer, ha dado buenos resultados.

Según los datos que me ha proporcionado la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha efectuado durante el año pasado un plan de inspecciones en establecimientos hosteleros con visitas que se aproximan a las 40.000 en todo el país, ha incoado más de 15.000 expedientes sancionadores y ha impuesto sanciones por importe de aproximadamente 800 millones de pesetas. Eso es nuevo y pro-

bablemente ha contribuido a que, según todas las estimaciones, durante 1994 haya disminuido notablemente el contrabando. Aparte de eso, se establece la orden de las precintas. La orden de 1993 establece esa marca fiscal que debe ir de una manera determinada adherida a las cajetillas de tabaco. ¿Con qué finalidad se hace esa precinta? Yo creo que se han exagerado las expectativas de la famosa precinta. Incluso hubo informaciones de prensa absolutamente confusas en las que, a mi modo de ver, no se entendió en absoluto qué pretendía hacerse con la precinta. La precinta es una simple marca fiscal para facilitar la labor a los servicios de represión del contrabando para detectar lo que es tabaco introducido ilegalmente en el mercado español. Por sí sola, simplemente sirve para eso.

Por lo tanto, no se le puede atribuir efectos de manera inmediata. Hay que englobarlo en el conjunto de las actuaciones inspectoras, que se ven facilitadas por la adhesión de esta precinta a las cajetillas de tabaco.

Hay una tercera norma, que es un proyecto de ley sobre el contrabando remitido por el Gobierno al Congreso, creo que en noviembre del año pasado. En ese proyecto se recogen dos medidas muy importantes para hacer eficaz la labor de represión de esta práctica ilegal de comercio. Una de ellas es declarar inequívocamente las labores de tabaco como artículo estancado, con lo cual constituye un delito o infracción de contrabando el comercio ilegal de cualquier clase. Y ya conoce S. S. que tenemos problemas con las resoluciones judiciales que se están produciendo últimamente a este respecto. Desgraciadamente, hay bastantes resoluciones judiciales que consideran que no es contrabando la introducción ilegal de tabaco en España por el hecho de que acaso proceda de la Unión Europea o haya sido introducido en libre práctica en la Unión Europea. Como exigen la prueba a quien acusa, que es la Administración, tenemos tremendas dificultades para presentar esa prueba. Con el nuevo proyecto de ley de contrabando eso se supera y ya no habrá ningún problema en ese sentido. Además, en el nuevo proyecto de ley también se tipifica un nuevo delito, que pretende hacer frente a lo que está siendo una práctica habitual de estas organizaciones de contrabandistas, y es el adulterar las operaciones de tránsito aduanero. Se ha detectado, a nivel de toda la Unión Europea, que bajo el amparo del tránsito se falsifican los documentos aduaneros y el tabaco va quedando por los países en los que simplemente iba a transitar. El proyecto de ley de contrabando tipifica como delito esa infracción, que antes no estaba recogida en la legislación anterior.

En cuanto a las labores de represión, como comprenderá, compartimos la preocupación que S. S. ha manifestado. Ciertamente, creemos que es un problema grave. Yo, en todos los lugares donde he tenido ocasión de hablar sobre ello dentro de la Administración, he podido comprobar una fuerte concienciación sobre el problema y se pretende, dentro de los limitados medios de que se dispone, poner cada vez más al servicio de esta actividad de represión del contrabando. Pero hay un nivel en el que notamos que no existe la debida colaboración, y es a nivel de las policías locales, que tendrían un papel importantísimo en esta materia, pero no notamos que la activi-

dad sea popular, y en consecuencia, generalmente suelen eludirlo. Porque la policía local, incluso sin esgrimir la legislación de contrabando, por la simple vulneración de las ordenanzas de venta ambulante puede hacer una labor muy importante. En ese sentido, en la medida que nosotros podemos, siempre instamos a las autoridades locales a que colaboren de una manera más activa en ese tipo de actividad.

En cuanto a que haya la amenaza de una reactivación del contrabando en el presente año 1995, le diré que siempre que hay una subida de fiscalidad puede ocurrir eso, pero en 1994 también hubo una subida de fiscalidad, mucho mayor que la de este año, y, sin embargo, el contrabando disminuyó porque se tomaron las medidas posibles y adecuadas para hacer una práctica represión del mismo. Yo creo que se va a seguir con esta política y es de esperar que el contrabando disminuya en el año 1995, si no se baja la guardia, como yo creo que no se va a bajar.

En cuanto a datos concretos de estimaciones, le he de confesar que no los poseo. En consecuencia, no quiero hablar aquí de memoria porque seguro que me equivoco. Con mucho gusto le suministraré todos los que ha solicitado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Soriano tiene la palabra, muy brevemente, porque es un turno muy tasado.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Interengo muy brevemente.

En primer lugar, por supuesto, quiero agradecer la información que se nos facilita, pero no sin manifestar mi respetuosa protesta porque el propio Delegado del Gobierno ha indicado que él se considera un mero funcionario y mi pregunta iba dirigida al Gobierno. Cada vez estamos devaluando más el nivel de las autoridades que comparecen en nombre del Gobierno en este Congreso de los Diputados. Por eso quiero insistir —y le ruego al señor Presidente que transmita la queja pertinente— en que cuando una pregunta se formula al Gobierno la persona que venga tiene que hacerlo respondiendo en nombre del Gobierno. El señor Delegado del Gobierno —y por supuesto no es nada imputable a él— ha dicho que hasta cierto punto no se consideraba representante del Gobierno y que hablaba como un mero funcionario. Quisiera dejar esto claro.

También quisiera hacer dos brevísimas puntualizaciones. El que la fiscalidad viene impuesta por la Unión Europea es cierto, pero según impresiones que tengo —aunque no tengo los datos contrastados e intentaré pedirlos— me parece que España está a la cabeza del contrabando de tabaco en toda la Unión Europea. No tengo el dato exacto, pero tengo esa impresión. Preguntaré para saber cuál es la media de contrabando en la Unión Europea en relación con España.

Agradezco la buena voluntad del señor Delegado del Gobierno, pero como no me puede dar datos concretos, según él ha reconocido, formularé por escrito al Gobierno las preguntas pertinentes en cuanto a los datos concretos que había solicitado. Comprendo que no tenga los datos exactos porque eso exige una concreción demasiado precisa.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al señor Argüello, le quiero comunicar a S. S. que este Presidente y el resto de la Mesa, a la hora de calificar e interpretar el orden del día adjudicando esta pregunta, que efectivamente iba al Gobierno, la ha trasladado, porque a lo largo de esta mañana estamos haciendo una sesión casi monográfica con altos cargos vinculados al servicio de tabaco. Así, por agilizar la información y que no quedara pospuesta hasta una fecha en la que el señor Secretario de Estado de Hacienda pudiera comparecer, dentro de un mes o de dos meses, ha sido incluida en este orden del día. Su señoría tiene la facultad de volver a preguntarla y no tenga ninguna duda, señor Soriano, de que esta Mesa la trasladará al Secretario de Estado o al Subsecretario del Ministerio. No se ha pretendido, en absoluto, devaluar la información ni la respuesta, sino que precisamente de lo que se ha tratado ha sido de agilizar la información aprovechando la presencia del señor Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabaco, dado que entendíamos que era una persona autorizada para poder informar al respecto.

De todas formas, esta Mesa también toma nota de que las preguntas que S. S. ha hecho de forma mucho más estricta y puntual serán contestadas a través de la información que pueda suministrar el señor Delegado en el Monopolio de Tabacos, partiendo de una circunstancia que es la siguiente, señor Soriano: Los estrictos términos de la petición de contestación de preguntas, sea por el señor Delegado del Gobierno o sea por el Gobierno, en el ámbito en que nos estamos moviendo, era sobre las medidas para impedir la venta de tabaco de contrabando, exclusivamente.

Tiene la palabra el señor Argüello

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN EL MONOPOLIO DE TABACO** (Argüello Reguera): En relación con la pregunta concreta que hace S. S. respecto a en qué nivel del «ranking» de contrabando nos encontramos dentro de la Unión Europea, tampoco le puedo contestar con exactitud ahora. Si estoy en condiciones de decirle que el problema del contrabando se está convirtiendo en un asunto gravísimo a nivel de la Unión Europea, hasta tal extremo de que ya ha habido reuniones con algún Comisario para ver qué tipo de medidas se pueden adoptar. Por ejemplo, en cuanto a lo que yo comentaba con anterioridad de este fraude que se está produciendo en los tránsitos aduaneros, es impensable hacer medidas eficaces a nivel de cada país en concreto. En consecuencia hay una gran preocupación.

Tengo entendido que, por ejemplo, en Alemania, que es un país donde no existía prácticamente el contrabando, como consecuencia de los acontecimientos de la Europa del Este hay unos problemas terribles y me parece que la cifra es bastante superior a la de aquí. En Italia también es muy elevada y en Gran Bretaña y Portugal, países donde no se producía, está produciéndose y creo que en Gran Bretaña también con cierta importancia. El tema del Mercado Único, la posibilidad de libertad de circulación, incrementa las posibilidades de los contrabandistas. Por eso, el problema está siendo debatido, me consta, a nivel bastante elevado en las instituciones de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Argüello.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE TABACALERA, S. A., PARA:

— **DAR CUENTA DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES TABACALERA, S. A., NO PROCEDIO AL INGRESO EN LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS DE LA AUDIENCIA DE PONTEVEDRA DEL DINERO CORRESPONDIENTE A LA VENTA DE UNA PARTIDA DE APROXIMADAMENTE 7 MILLONES DE CAJETILLAS DE TABACO DECOMISADO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, EVALUADA EN 1.560 MILLONES DE PESETAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001209.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia también del Delegado de Gobierno en el Monopolio de Tabaco ante la Comisión de Economía, para dar cuenta de los motivos por los cuales Tabacalera, S. A., no procedió al ingreso en la Caja General de Depósitos de la Audiencia de Pontevedra del dinero correspondiente a la venta de una partida de aproximadamente 7 millones de cajetillas de tabaco decomisado por el Servicio de Vigilancia Aduanera, evaluada en 1.560 millones de pesetas.

Esta comparecencia, solicitada por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, lo ha sido al Delegado del Gobierno y al Presidente de Tabacalera. En primer lugar, lógicamente, compareciendo el señor Delegado del Gobierno, contestará él. Lo digo para que, si el Grupo Federal de Izquierda Unida, en función de la información que reciba en estos momentos, estimara las explicaciones pertinentes, pudiera seguir manteniendo o no su pregunta en la presencia posterior del señor Presidente de Tabacalera.

Tiene la palabra, para formular la petición de comparecencia en sus propios términos, el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, este portavoz del Grupo Parlamentario incluso iría más lejos en la interpretación del desarrollo del orden del día. Nosotros nos daríamos por satisfechos con que la respuesta fuese suficientemente satisfactoria, sea el Delegado del Gobierno sea el Presidente de Tabacalera, puesto que la cuestión es exactamente la misma. Les dejo a ellos mismos elegir cuál de los dos comparecientes cree más oportuno contestar a nuestra pregunta, pero, en todo caso, no la haremos dos veces. Quien tenga los datos más precisos, el conocimiento más exacto de lo que es nuestra petición nos podrá dar una respuesta satisfactoria y nos daremos por satisfechos. En todo caso, la formulo, señor Presidente.

Se trata de un litigio, de una causa —y nunca mejor dicho— entre Tabacalera, S. A., y la Audiencia de Pontevedra, que se enmarca en la causa 1/85 por la que esta Au-

diencia autorizó a Tabacalera a vender una partida decomisada por el Servicio de Vigilancia Aduanera de aproximadamente siete millones de cajetillas, cifrada en un precio aproximado de 1.560 millones de pesetas.

Se produjo esta venta con posterioridad, creo que en marzo de 1987, y ha continuado, entre comillas, el litigio entre la Audiencia de Pontevedra y Tabacalera, S. A., sobre a quién se vende, cómo se vende (si es por subasta o por fijación de precio) y, sobre todo, en cuánto se vende y, más aún, por qué no se ingresa el precio estimado de los 1.500 millones en la Caja General de Depósitos de la Audiencia de Pontevedra, tal como señalaba la resolución o sentencia —no estoy seguro del nombre exacto de este auto judicial— que mandataba esto y por qué no se produce.

Sí se ha producido un ingreso de 245 millones por parte de Tabacalera, pero es evidente que la diferencia en precio o la diferencia en cuantía, entre 245 y 1.560 millones, es realmente importante. Entonces, la pregunta al Delegado del Gobierno o al Presidente de Tabacalera es ésta: Explíquenos qué sucede con esta causa 1/85, con esta autorización de venta de las cajetillas decomisadas, cómo, cuándo y a quién se vende, por qué precio, por qué no se le contesta a la Audiencia, que lo reclama repetidamente, cuál es el precio de venta y por qué, finalmente, o no ingresa el valor estimado o el valor al que se autorizó vender, o ingresa una cantidad tan exigua respecto de los 1.560 millones que quedan encogidos en 245 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Argüello.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO EN EL MONOPOLIO DE TABACO** (Argüello Reguera): En relación con este tema, creo que es imprescindible comenzar estableciendo la diferencia que existe entre valoración a efectos de la tipificación del ilícito y valor de los géneros en el supuesto de venta. La Ley de Contrabando establece que, inmediatamente que se inicie un expediente por esta vía, se valora automáticamente la mercancía, las labores de tabaco que son objeto del expediente e, incluso, si no se han aprehendido materialmente, se valora al precio de venta en el mercado interior. Esto se hace con una finalidad estrictamente penal. Es decir, hay que calificar, de entrada, si se trata de una infracción, si no supera el valor de un millón de pesetas según la legislación actual, o si es un delito, si lo supera. Esta valoración no tiene absolutamente nada que ver con el valor del tabaco para el supuesto de que se venda, porque es el precio interior, que comprende los impuestos, que son elevadísimos, y los márgenes mayorista y minorista. Por ejemplo, en la situación actual, impuestos más márgenes se aproximan al 80 por ciento del precio de venta, con lo cual el valor de lo aprehendido tiene que ponerse en relación con el precio de cesión del fabricante, porque se aprehende una mercancía que no ha pagado impuestos ni márgenes y que el contrabandista ha podido adquirir a un fabricante. Hay que ponerlo en relación con el precio de cesión del fabricante.

En este caso se intervienen 6.647.890 cajetillas que, aplicándoles lo que dice la Ley de Contrabando, dan como resultado esos 1.560 millones, pero a efectos estrictos de valoración en términos penales. Cuando se autoriza la venta por parte de la Audiencia, se vende a lo que le pagan a uno, pero es que en este caso pagaron bien, porque en el año 1987, el precio medio de los países comunitarios de cesión de fábrica por el que se puede adquirir un tabaco con todas las garantías de calidad, frescura, etcétera, era de 44 pesetas la cajetilla, incluso en alguno de ellos, como Holanda, que es muy significativa en el negocio del tabaco, más barato, a unas 40 ó 42 pesetas. Entonces, la venta se realiza a 37 pesetas. A mí me parece un precio excepcional.

Yo, que he llegado a la Delegación hace sólo dos años, por lo tanto cuando había pasado toda esta historia, he tenido conocimiento de alguna oferta en estos momentos en la que el precio que ofrecen posibles compradores oscila entre 5 y 20 pesetas la cajetilla. Por lo tanto, las 37 pesetas es una cifra que se ajusta exactamente a lo que valía un tabaco que había sido aprehendido tres años antes, que hoy ya no tendría ningún valor porque, como S. S. conoce, generalmente las marcas responsables al año y medio retiran sus labores, incluso algunas antes. Hoy prácticamente no tendría ningún valor, pero se vendió muy bien. El producto de aplicar las 37 pesetas a esos seis millones y pico de cajetillas menos 22.000 que hubo que desechar porque no valían para nada, es lo que da los 245.198.778 pesetas. Por lo tanto, el importe de la venta es ése. Lo que sucede es que es práctica habitual de las defensas de los presuntos contrabandistas lanzar este tipo de noticias para ver si algún juez pica. Eso nos consta. Incluso en este caso concreto puedo asegurarle que se me dijo por funcionarios del órgano que juzgó este caso, que fue un poco singular porque obtuvieron una sentencia absolutoria. Evidentemente, las resoluciones judiciales se acatan, pero un barco que andaba en el límite de las aguas jurisdiccionales españolas cargado con cajetillas que se venden en el mercado de contrabando español y que después consiguen demostrar una serie de cosas extrañas, como que la persecución se inició tres metros más allá de las aguas jurisdiccionales, es abusivo y hay que devolverlo. La valoración es en estos términos.

Después, ¿cómo se hizo la venta? En este punto hay que decir lo siguiente. La Ley 38 del año 1985 supone un cambio radical en el monopolio de tabacos. Hasta el 31 de diciembre existía la renta de tabacos. El Estado era titular del monopolio y el dueño del negocio. La renta de tabacos era la cuenta de resultados. Hasta esa fecha, lo que se hacía es que se vendía de una manera informal, se vendía en el mercado por simples contratos de compra-venta y lo hacía la compañía administradora, que era Tabacalera. Sencillamente, si había autorización de un juez para vender, se vendía, y el importe de esa venta era un ingreso de la cuenta de la renta de tabacos. Era un ingreso, de la misma manera que todos los gastos eran gastos y el resultado era lo que se ingresaba en el presupuesto.

La Ley entra en vigor el 1 de enero del año 1986 y la disposición final segunda de la Ley dice que hasta tanto no

se reglamenten estos temas, seguirán en vigor las normas por las que se regían con anterioridad. Esa reglamentación se produce con un decreto de mayo del año 1987, es decir, un par de meses más tarde de lo que se produce esta venta. En consecuencia, se aplican, por analogía, las disposiciones anteriores y la Delegación del Gobierno remite a Tabacalera un escrito diciéndole que venda tal como se hacía con anterioridad y que aplique el importe de la venta a la cuenta en la que figuran las relaciones de Tabacalera con el monopolio, igual que se hacía anteriormente. Lo que pasa es que ya no era la renta de petróleo. Es una cuenta que figura en la contabilidad de Tabacalera como labores de comiso, monopolio de tabaco o algo por el estilo. Eso fue lo que hizo Tabacalera. El decreto que entra en vigor dos meses más tarde ya regula este tema, porque estaba un poco en la indeterminación. Ahí ya no hay ninguna duda de cómo se regula. El decreto incluso habla de cómo se valora, cuál es la diferencia entre valor a efectos penales y valoración a estos efectos. Además, establece que si se produce cualquier ingreso por venta o por cualquier otra causa, se aplica, primero, a los gastos en que se haya incurrido en transporte, almacenamiento y conservación de este tabaco; gastos en que incurre Tabacalera que es, por imperativo legal, depositaria y sólo le origina gastos. Entonces, si hay algún ingreso, se aplica a esos gastos. Si queda algún saldo, se ingresa en el Tesoro, en una cuenta que crea ese decreto. Por lo tanto, se valida lo que se había hecho con anterioridad y los gastos de Tabacalera ya superaban en aquella fecha a estos ingresos de 200 y pico millones de pesetas. Por lo tanto, no se puede producir el ingreso en ningún otro sitio. Además, el decreto no habla para nada de consignación en cajas generales de depósito a disposición de jueces ni tribunales. Dice que se ingrese en el Tesoro, no contempla la consignación. De manera que nosotros entendemos que se obró correctamente.

Después pasa bastante tiempo, todas las vicisitudes del proceso penal y se produce la sentencia definitiva del Tribunal Supremo, en la que se aprecia lo que antes comentábamos, y de ahí se deriva que haya que devolver el tabaco o el importe de la venta de tabaco. Es verdad que desde la fecha de la sentencia hasta que Tabacalera pone a disposición de la Audiencia esta cantidad pasa un cierto período de tiempo, muchísimo menos, por supuesto, que lo que se tardó en resolver el proceso penal. En este caso, se produjeron una serie de incidencias que son totalmente razonables en la fase de ejecución de la sentencia, porque, ¿qué había que devolver? ¿Tabaco de la misma especie o calidad o el importe por el que se había producido la venta? Pues no estaba claro, incluso la propia defensa del que gana el pleito tampoco se aclaraba en ese sentido. Después surge una segunda incidencia: si el decreto de 1988 establece que se aplica el importe de la venta a los gastos, probablemente Tabacalera no tuviera obligación de devolver nada y seguramente, si se hilara muy fino en el tema de la contabilidad presupuestaria, habría que haber dotado de un crédito extraordinario para tamañas atenciones. Al final, ante la insistencia judicial y los requerimientos de la defensa, Tabacalera pone a disposición de la Audiencia de

Pontevedra los 200 y pico millones en la cuenta que la Audiencia establece.

Yo, de todas formas, para concluir quisiera decirles que en todo momento este proceso ha estado controlado, porque en la Delegación del Gobierno hay una oficina permanente de la Intervención General de la Administración del Estado, y una de las labores de esta Intervención es vigilar esta cuenta de relaciones Tabacalera-Monopolio. De manera que en todo momento estuvo controlado por la Intervención General y por la propia Delegación. Lo que sucede es que se creó un confucionismo bastante considerable.

En relación con la venta, también se ha llegado a decir: ¿Por qué no se aplicó el sistema de subasta pública? Porque no estaba regulado. El sistema de subasta se regula en una orden del año 1988; con anterioridad se aplica, por analogía, lo que dice la disposición final segunda de la Ley del año 1985, igual que se venía haciendo con anterioridad cuando existía la renta de tabaco.

Yo creo que no se me ha quedado nada de lo que pudiera informarle al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Argüello.

Además del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ¿Grupos parlamentarios que quieran fijar su posición sobre este tema? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias al señor Delegado del Gobierno. Creo que su explicación ha sido clara y exhaustiva. Quizá le haré una repregunta para que quede claro, sobre todo políticamente, el trasfondo de la cuestión, y era lo que nos había movido a la petición de comparecencia, aunque he de señalar que las explicaciones del Delegado del Gobierno, de ser verídicas —que creo que lo deben ser, y espero que lo sean— clarifican mucho el asunto.

Una consideración y tres preguntas me quedan después del relato de los hechos. La consideración es que evidentemente aquí se ha producido, no un vacío legal, pero sí un choque de interpretaciones entre lo que la Audiencia entiende que puede demandar con la legislación aplicable en el momento que abre la causa 1/1985, por tanto, de inicios de 1985, y lo que entiende Tabacalera en función del cambio de la estructura de Tabacalera, la entrada de España en el Mercado Común, la Ley y el Decreto de 1988, que nos ha citado repetidamente el Delegado del Gobierno.

Mi pregunta es por qué esta explicación, que aquí ha resultado bastante clara, sólida y convincente, no se le hacía —o quizá sí se le hacía— a la Audiencia provincial de Pontevedra. ¿Qué ha pasado ahí, que ha habido este continuo litigio? Aunque dada la sentencia absolutoria este Diputado ya empieza a entender algunas cosas que quizá hasta este momento no había tenido suficientemente claras sobre cuáles podían ser los móviles de esta Audiencia. Esto nos causa perplejidad. ¿Por qué no se aclaran entre la Administración y la autoridad judicial estas dos interpretaciones de un mismo hecho?

Al final Tabacalera ingresa el producto de esta venta, entendiéndose que quizá sí, en el momento en que se produce la apertura de la causa, valía más, por analogía, lo que antes estaba vigente, y al final se produce este ingreso. Lo que queda como pregunta de fondo político de todo este íter que hemos oído explicar al señor Delegado del Gobierno es si nos puede asegurar que no ha habido irregularidades en la venta, que no ha habido escapes de valor de la mercancía decomisada, que era el precio máximo al que se podía vender, precio máximo que está primero en una cuenta, después en otra. ¿Esto es así? ¿Esto nos lo puede confirmar, nos los puede aseverar políticamente el Delegado del Gobierno? Lo ha hecho, pero se lo repregunto. Si esto es así, ahí quedará en el «Diario de Sesiones»; nos daremos por satisfechos, por supuesto, con la respuesta, pero éste era el fondo de la cuestión que queríamos plantear, no tanto un litigio de interpretación de normativas entre una Audiencia y Tabacalera o la Delegación del Gobierno en el Monopolio del Tabaco. Insisto en que creo que éstos son los dos aspectos fundamentales. Por supuesto que entendemos perfectamente y valoramos positivamente la diferencia entre precio a efectos penales, es decir, precio del delito y precio de la venta. Resumiendo y para terminar, señor Presidente, señor Delegado del Gobierno, la cuestión que pudo haber creado inquietudes es: ¿Ha habido alusión dineraria entre el precio marcado por el delito y el precio finalmente conseguido por Tabacalera? ¿Sí o no? Si no lo ha habido, ¿ha estado depositado el dinero donde debía estar? Ha habido una diferencia de interpretación; finalmente se ha acatado la resolución de la Audiencia y se ha llevado allí. ¿Esto es así? Quisiéramos, como conclusión, tener la seguridad de que esto se ha producido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández Norniella.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: En la intervención del señor Delegado del Gobierno en Tabacalera subyace un tema que a nosotros nos viene preocupando desde hace tiempo, y sobre el cual no recibimos respuestas. Aprovecho su presencia para, como son dos temas muy concatenados, exponérselo.

Nos preocupa, señor Delegado del Gobierno, el control sobre el tabaco decomisado, y nos preocupa porque en su día solicitamos informaciones y, después de mucha reiteración y después de una comparecencia del Presidente de Tabacalera ante esta Comisión, se nos enviaron 17 «dossiers» como estos —papeles, papeles, papeles—, no sé si con la idea de que, ante tanta cantidad de papeles, fuesen directamente el archivo de la P, es decir, a la papelera, o para tratar de demostrarnos que existía un control por parte de la Delegación del Gobierno. Pero cuál no sería nuestra sorpresa cuando cogiendo el primero nos encontramos con que el documento más importante, que es el resumen de las aprehensiones realizadas por las distintas fuerzas del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983 —y he cogido un año cualquiera—, que tiene que llevar cuatro firmas, nada más que aparece firmado por una institución o por un departamento, que es el Depósito Central de Decomisos, pero no

aparece firmado ni por el responsable de la aprehensión, ni por el Subdirector General Jefe de la Dirección de Inspección, ni por el Director Gerente. Esto se repite todos los años.

Siguiendo con los papeles, nos encontramos también con la sorpresa de que en partidas en las cuales el Ministerio de Hacienda autoriza a las delegaciones a la venta de tabaco decomisado, porque en aquella época se podía vender tabaco decomisado, los asientos del mismo aparecen manuscritos en documentos, que como usted puede ver con contables hechos por ordenador, con una nota simple que dice: sin tratamiento informático.

Todo esto nos sorprende, sin presuponer que haya ningún tipo de irregularidad, y entendemos que debe ser explicado, sobre todo porque en el proceloso tema del tabaco decomisado se han dicho muchas «burradas» —entre comillas— que también me gustaría que el Delegado del Gobierno, como responsable máximo del Gobierno en el monopolio del tabaco, nos aclarara. Además usted nos acaba de dar una información que yo desconocía, pero creo que puede ser la garantía de que todo lo que usted diga tenga el peso específico de una auditoría, y es decir que en la Delegación del Gobierno existe una delegación de la Intervención del Gobierno.

Como le digo, se han dicho verdaderas «burradas», algunas de las cuales voy a resaltar. Son todos documentos periodísticos, o sea que no hace falta que le explique de dónde proceden. Dice: Tabacalera reconoce en un informe interno que no puede garantizar el control del tabaco decomisado. Tabacalera no destruye la cantidad de tabaco que, según dice en una respuesta parlamentaria a un Grupo de un Partido Político, destruyó.

Después entramos en lo más preocupante, señor Delegado del Gobierno, y es que, de alguna manera, en este proceloso campo del tabaco decomisado, en el cual se mueven miles de millones de pesetas, se involucra al partido del Gobierno directamente, diciendo: un Juez investiga la posible venta ilegal de tabaco por comisionistas del PSOE...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Norniella, el artículo 102 del Reglamento dice que se le puede llamar a la cuestión a un señor Diputado siempre que estuviera fuera de ella por digresiones extrañas al punto que estamos viendo.

Señor Fernández Norniella, el punto de la comparecencia del Delegado del Gobierno del Monopolio de Tabaco ante la Comisión es para informar de por qué no procedió al ingreso en la Caja General de Depósitos de la Audiencia de Pontevedra del dinero correspondiente a la venta de una partida de tabaco.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Señor Presidente, ¿me permite, o tengo que callarme?

El señor **PRESIDENTE**: Lo digo para que administre su intervención.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Administro mi intervención con mi interpretación, que puede ser erró-

nea, y que si lo es le ruego al señor Presidente que me corrija, de que estoy hablando de dos temas concatenados totalmente. Estamos hablando de un tabaco decomisado que se vende de una forma irregular, según la Audiencia, y yo estoy hablando de un tema que es el control de ese tabaco. Si usted lo que me quiere indicar es que yo estoy hablando de cuestiones que pueden preocupar al partido en el Gobierno, entonces, señor Presidente, me callo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Norniella, este Presidente es el Presidente de la Comisión de Economía y tiene que administrar el Reglamento.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Señor Presidente, acato su decisión. Doy por finalizada mi intervención en el sentido de que si se me priva de mi hilo argumental para llegar a que el Delegado del Gobierno demuestre que el control que tiene que hacer sobre Tabacalera se ejerce adecuadamente, no tengo nada más que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Quiero agradecer la presencia del Delegado del Gobierno en Tabacalera para contestar a la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo de Izquierda Unida. Poco podría añadir a la respuesta que ha dado el representante de Izquierda Unida, que, por supuesto, se da por satisfecho con las explicaciones dadas por el señor Delegado del Gobierno.

También quiero señalar que el Grupo Socialista entiende claramente que se ha seguido la normativa vigente y que, por tanto, se ha obrado en consecuencia con la misma. Otra cosa es que haya diferencias de interpretación entre una Audiencia y lo que la Intervención de Hacienda y la Delegación del Gobierno en Tabacalera hayan considerado como cumplimiento exacto de la ley y, por tanto, a ello se han ajustado.

No conviene tampoco empañar o sacar a colación determinados aspectos, porque, efectivamente, en todas estas cosas a veces se hace más caso de determinados artículos de fondo sensacionalista que de la realidad simple de los hechos. Un hecho tan evidente y tan rotundamente aclarado no creo que necesite más explicaciones. Ojalá, antes de formularse sensacionalismo periodístico amarillo, como a veces está ocurriendo últimamente en este país, las explicaciones claras y contundentes que se dan por parte de los representantes y, además, contrastables con documentos, evitaran que se produjeran estas alarmas sociales, por llamarlas de alguna forma, con respecto a comportamientos de funcionarios y de responsables de empresas públicas que, como digo y como se ha explicado, se han atenido a la legalidad vigente.

Por tanto, agradecemos la explicación, que ha sido sencilla y rotunda, y el Grupo Socialista se complace de que este tema, aunque no pase del ámbito de esta Comisión, quede suficientemente aclarado. Ojalá hubiese mañana una información periodística capaz de aclarar y acallar una

cosa que ha estado dando lugar a muchos ríos de tinta. **(El señor Fernández Norniella pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Fernández Norniella?

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Señor Presidente, he acatado y aceptado su decisión y, en consecuencia, limitado mi intervención. Lo que no puedo aceptar, señor Presidente, es que se hagan interpretaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Norniella, esta Presidencia no ha hecho ninguna interpretación.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Perdón, señor Presidente. Déjeme terminar.

No digo por parte de la Presidencia, puesto que he dicho que he aceptado su interpretación, pero no puedo aceptar que por parte del compañero socialista se hagan manifestaciones sobre la prensa amarilla, manipulaciones de prensa y todas estas cuestiones, cuando son temas que no sólo están en la prensa, están en la opinión pública y están en los tribunales.

Quiero dejar constancia en el Diario de Sesiones de mi protesta personal como Diputado al sentirme de alguna manera coartado en la libertad de expresión que tengo derecho a ejercer en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Norniella, así constará en el Diario de Sesiones, porque en él consta todo lo que SS. SS. dicen, pero que también quede constancia en él de que la Presidencia ha interpretado, cree que correctamente, el Reglamento del Congreso de los Diputados. **(El señor Padrón Delgado pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, creo que he sido extremadamente cauteloso a la hora de fijar la posición del Grupo Socialista y para nada he imputado al señor interviniente del Grupo Popular una asunción, sino, en todo caso, una utilización de medios. No implica que el Grupo Popular, o en este caso el señor Fernández Norniella, haya sido el autor de esos sensacionalismos de los que yo he hablado.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar tiene la palabra el señor Argüello.

El señor **DELEGADO DE GOBIERNO EN EL MONOPOLIO DE TABACO** (Argüello Reguera): En relación con las observaciones y las preguntas procedentes del Grupo de Izquierda Unida, aseguro que lo que he dicho está totalmente documentado. No tengo la mínima duda. Estoy absolutamente tranquilo.

Me preguntaba por qué no se aclaró a la Audiencia. ¡Claro que se le aclaró! Lo que sucede es que la Audiencia nos pidió aclaración en el año 1994. Esta es la copia del escrito de aclaración, que es prácticamente, más resumido, lo que yo he expuesto aquí. Con posterioridad a esta fecha, la Audiencia no ha vuelto a pedirnos información de ningún

tipo. (El señor Espasa Oliver: ¿En 1994?) En 1994. Este es un escrito que mandamos a la Audiencia incluso excediéndonos en lo que nos pedían. Hicimos un estudio. Esto es de 15 de noviembre de 1994.

Por lo que se refiere a las aclaraciones a los medios de información, debo decirle que con anterioridad a la publicación del artículo y con posterioridad se remitió al medio la misma información, de la que no hizo ni caso. Con anterioridad y con posterioridad.

En relación al tema planteado por el señor Fernández Normiella, en el control del tabaco decomisado, efectivamente surge la duda de si se controla o no se controla. Yo creo que ha surgido multitud de malinterpretaciones, incluso con los datos que se pedían y que se proporcionaban. Por ejemplo, la destrucción originó la lógica sospecha de que podía haber algún problema. Al contrastar la información se observó que había datos en apariencia contradictorios, pero no era así. Acaso haya sido por explicarlo mal o porque desde el sector al que se pregunta se cree que la información implícita que hay los demás la entienden. Seguramente ha sucedido eso. Hay que distinguir la destrucción de tabaco decomisado, que sigue todas estas normas, y la de tabaco que no es objeto de comercio ilegal y que se destruye porque está en malas condiciones, porque es obsoleto o porque una marca decide retirar del mercado una serie de labores de tabaco. Se destruye una cantidad bastante elevada y el procedimiento en este caso está contemplado en la legislación de impuestos especiales, porque, evidentemente, como ya se ha pagado el impuesto, quien solicita la destrucción intenta, y además obtiene, la devolución del impuesto al no haberse vendido.

Esto dio lugar a incluir en una información toda la destrucción y en otra sólo la del tabaco ilegal.

El tema de fondo que plantea S. S. es el del control. Yo creo que aquí también se ha malinterpretado lo que decía Tabacalera, que no puede asegurar. ¡Por supuesto! Tabacalera sólo puede asegurar el control de lo que se le entrega, porque no hay que olvidar que Tabacalera no tiene competencia de ningún género en la actividad de represión del contrabando, es una mera depositaria de lo que se le entrega. Nada más. Si no se le entrega, no es responsabilidad de Tabacalera. Esa es otra cuestión y no tenemos ni idea. Podría pasar desapercibida una no entrega. No tenemos noticia de que esto se produzca, pero Tabacalera ciertamente es responsable de lo que se le entrega. Hay miles de actuaciones anuales en este terreno. Lo que se entregó en 1994 a Tabacalera según la última información de que disponemos creo recordar que superaba los 20.000 expedientes, porque se aprehenden pequeñas partidas. Además, no todo lo que se aprehende debe ser entregado a Tabacalera, porque cada vez en mayor medida se están ejerciendo acciones por el Servicio de Vigilancia Aduanera respecto de infracciones al Impuesto Especial y eso no hay que entregarlo en Tabacalera, porque es una infracción tributaria y sigue las normas de estas infracciones. Los servicios de vigilancia aduanera no tienen obligación de entregar esto, lo resuelven ellos. A veces, como no tienen materialmente dónde almacenarlo, lo entregan en los depósitos más próximos a la aprehensión, lo que genera también una cierta

confusión en ocasiones. Por otra parte, no hay que confundir lo aprehendido con lo descubierto, que también puede ser espectacular, porque lo descubierto es mucho más que lo aprehendido. En base documental se descubren extraordinarias cantidades. Por ejemplo, los últimos datos del Servicio de Vigilancia Aduanera del año 1994 hablan de más de 40 millones. Cuando yo leí esa información me pregunté: ¿Cómo es posible que digan que han intervenido 40 millones cuando en los almacenes de Tabacalera han entrado sólo 17 millones en el año 1994? Es que era lo descubierto y lo no aprehendido materialmente supera con mucho a lo que se aprehende materialmente. La impresión personal que yo tengo a propósito de este tema es que es un proceso muy difícil de controlar exhaustivamente porque habría que establecer obligaciones a todas las Fuerzas de Seguridad del Estado para que notificaran a alguien lo que aprehenden, a los jueces para que comunicaran cuáles son las incidencias del proceso penal, que no lo hacen, etcétera. Por consiguiente, Tabacalera sólo puede ser responsable de lo que se le entrega, del resto no puede serlo.

Tabacalera es depositaria legal del tabaco que está a disposición de los órganos judiciales hasta que se produce la sentencia definitiva, y en ese período sólo hay relaciones jueces-Tabacalera. Nosotros no podemos intervenir ahí porque los jueces interpretarían que era una incursión en su territorio. Simplemente colaboramos con ellos cuando nos piden algo. Después, cuando ya la sentencia es firme y condenatoria, el tabaco pasa a ser propiedad del monopolio, y ahí sí tenemos una mayor intervención. Nosotros con los medios que contamos —porque la Delegación del Gobierno no puede ser una segunda Tabacalera, es un reducidísimo órgano de control— es con la realización de auditorías periódicas, que las hacemos. Sí puedo asegurar a S. S. que de las auditorías que se han hecho sobre expedientes concretos no ha resultado nunca ninguna anomalía, incluso cuando se destruyeron las cincuenta y seis millones y pico de cajetillas. Este es otro tema sobre el que se han dicho auténticas burradas, porque cuando yo llegué a la Delegación del Gobierno, hace dos años, en el primer consejo de Tabacalera al que yo asistí se hizo una crítica a la administración del monopolio porque en aquel momento existían depositados en Tabacalera 140 millones, más o menos, de cajetillas, lo que representaba unos enormes costos y, sobre todo, impedía la optimización de la labor distribidora y de almacenamiento de Tabacalera, que es básica. Por consiguiente, hay que tomar una decisión y la legislación del monopolio permite vender o destruir. Por lo tanto, respecto a lo que era nuestro, lo decomisado, destruimos todo lo que tenía más de tres años de antigüedad —que ya no es tabaco— y lo que estuviera totalmente deteriorado, según nos informaban los servicios técnicos correspondientes.

Volviendo al tema del control, ¿qué es lo que sucedió? Cuando se empezó a pedir información se nos exigían unos plazos imposibles. Los plazos que se nos exigen a los que estamos en una oficina de gestión son imposibles y es absurdo recibir un oficio de un juez solicitando que en quince días se reproduzca la historia del monopolio. Eso es materialmente imposible y, como hay que contestar, se

contesta con lo que se puede. Sí puedo asegurarle —y el Presidente de Tabacalera podrá reafirmarlo— que se ha hecho un recuento exhaustivo, que de dicho recuento se ha dado traslado al juez después de este verano y que cuadran las cuentas.

No obstante, en cierto modo y ante las alarmas infundadas que se desencadenaron, solicité de la Intervención General, en abril del año pasado, que se hiciera una auditoría y se está celebrando en estos momentos. Por lo que yo sé, no han encontrado ninguna anomalía, pero sí han detectado que habría que establecer algún procedimiento mucho más riguroso que el que hay ahora, si se quiere efectivamente ejercer este control. Pero ¿cómo se ejerce si implica al Poder Judicial y a las comunidades autónomas? ¿En base a qué norma se hace eso? Este es un problema que está por resolver y que en este momento lo estamos estudiando.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Para una cuestión de orden tiene S. S. la palabra.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Quiero agradecer al compareciente la contestación, a pesar de que el señor Presidente no me ha permitido seguir con mi hilo argumental, pero quiero dejar constancia de que la contestación del compareciente no me puede complacer, puesto que muchas de las preguntas que quería formular y muchos de los argumentos que tenía preparados para presentarle al compareciente me ha sido impedido presentarlos por la actuación del señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Norniella, le repito nuevamente: por la interpretación estricta y benevolente del artículo 102 del Reglamento. No tiene la palabra el señor Fernández Norniella.

— **INFORMAR SOBRE LOS ÚLTIMOS CAMBIOS PRODUCIDOS EN LA COMPAÑÍA DE FILIPINAS, SOBRE LA SITUACIÓN DERIVADA DE LOS MOVIMIENTOS ACCIONARIALES QUE SE ESTARÍAN PRODUCIENDO EN VISTAS A UNA NUEVA ESTRATEGIA EN EL MERCADO INTERNACIONAL DEL TABACO, ASÍ COMO SOBRE EL FUTURO DE ESTA COMPAÑÍA FILIAL DE TABACALERA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001273.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia del Presidente de Tabacalera.

Habiéndose retirado por parte del portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el punto 7, dado que entiende dicho Grupo que la intervención del Delegado del Gobierno en el punto 3 ha cumplido satisfactoriamente la información que solicitaba, la com-

parecencia del Presidente de Tabacalera queda circunscrita al punto 6 del orden del día, que es la petición del Grupo Parlamentario Popular para informar de los últimos cambios producidos en la Compañía de Filipinas.

Para formular los términos de la comparecencia, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Agradezco la presencia del señor Pérez porque ya empezamos a ser habituales y cíclicamente concitados en este tema.

Quisiera decir que está muy clara la expresión por nuestra parte de lo que quiere ser esta comparecencia. Queremos conocer la situación derivada de los movimientos accionariales que se estarían produciendo en vistas a una nueva estrategia en el mercado internacional del tabaco, así como el futuro de esta Compañía filial de Tabacalera.

Me voy a circunscribir a estos términos, que son exactamente los que yo formulé en la petición de la comparecencia, por cuanto que ha sido abundantemente analizado ya en dos comparecencias anteriores el tema de la Compañía General de Filipinas. Pero al producirse nuevos hechos, que son los que me han conducido a esta petición, entendemos que es bueno seguir en ese análisis, puesto que existen algunos puntos que me gustaría conocer con mayor exactitud.

En primer lugar, debemos puntualizar las siguientes cuestiones que deberían aclarar la conveniencia o no de esta fusión a la que me refiero, concretamente la de Intabex, y de la que la prensa ha dado abundante información; tengo aquí algunas de ellas en las que se habla del gran consorcio que se ha formado entre Intabex y Tabacalera a este respecto.

El problema para nosotros, como Diputados por Barcelona, por un lado, es la continuidad de la Compañía o de lo que en ella quede, que de alguna manera siempre vemos peligrar. Por otra, yo diría que una cierta precipitación por parte de Tabacalera al escoger a este operador en el mundo del tabaco. Mis reflexiones son las siguientes: Primero, a la firma Intabex en el mundo del Tabaco se la puede considerar como de segunda fila, según mis informaciones, aunque he visto que algunos de ellos hablan de una gran firma que ha podido conglomerar con Tabacalera el cuarto grupo de movimientos del mundo. Su origen parece ser de segunda fila y, ya que su mercado es tanto de compra como de venta, no tiene ninguna influencia determinante. Principalmente sus compras de tabaco se realizan en países africanos con mayor proporción del tipo Burley sobre el tipo Virginia, y el único país que tiene la calidad de estos tabacos es Malawi. En el resto de los países la calidad del tabaco, tanto del Virginia como del Burley, no tienen ninguna posibilidad de desbancar a los países productores, como, por ejemplo, Estados Unidos o Brasil. Principalmente las ventas de estos tabacos se dirigen a países de alto riesgo en venta y precios bajos, es decir, Polonia, Rusia, Argelia, Egipto, etcétera.

En segundo lugar, esta firma nunca ha vendido a Tabacalera grandes cantidades de Tabaco Virginia o Burley, a pesar de tener presencia en los mercados en los que tradicionalmente compra Tabacalera, es decir, Estados Unidos,

Brasil, Argentina, Zimbabwe, Malawi o España. En los últimos 20 años, según mis noticias, la cifra no llega a alcanzar las 200 toneladas.

En tercer lugar, donde esta Compañía realiza compras de cierta importancia, al parecer, es Italia y suponemos que para aprovecharse de las primas comunitarias que hasta ahora disfrutaban todos los operadores exportando a terceros países, como es el caso de Polonia, países del Este, Egipto o Argelia, etcétera, pero a partir de la reducción de las primas entendemos que es bueno saber qué compras se pueden realizar en el futuro y, por lo tanto, queda en cuestión este capítulo.

En cuarto lugar, su presencia en los mercados de tabaco oriental, es decir, el griego y el turco, nos parece testimonial, siendo también un pequeño operador en la compra-venta de tabacos baratos para sus mercados antes mencionados y también, sorprendentemente, Tabacalera nunca ha comprado a esta firma, a pesar de adquirir en estos mercados cifras sorprendentes de tabacos a siete u ocho grandes exportadores.

En quinto lugar, entendemos que Tabacalera nunca puede justificar esta fusión para asegurar sus compras en los mercados de producción de tabacos rubios, Burley y oriental, ya que este operador, Intabex, no tiene importancia, al menos así lo entendemos nosotros, y, lo que es más sorprendente, la Compañía General de Tabacos de Filipinas tiene mejor posicionamiento en todos estos mercados antes mencionados que Intabex, ya que posee sus propias «joint inventure» y asociaciones que así lo hubieran permitido.

Resumiendo, si tenemos en cuenta estos razonamientos o informaciones mencionados, que he podido recoger en abundantes datos, no solamente del sector, sino también de medios de comunicación, formularía una serie de preguntas a partir de este momento.

Primero. ¿A qué otros intereses se obedece para entregar, hasta cierto punto, la hasta ahora seria y centenaria firma de Tabacos de Filipinas a Intabex, que no es ningún proveedor de Tabacalera?

Segundo. La gestión de Tabacos de Filipinas, desde los tiempos del señor Germán Calvillo como presidente ha sido muy negativa, y creo que de alguna manera quedó reflejado en su anterior comparecencia en el mes de abril del año pasado. Ha tenido unas pérdidas exorbitantes que han descapitalizado, en buena parte, a la Compañía, teniendo que malversar sus activos para, a veces, camuflar pérdidas operacionales, y ya se está viendo también en el resultado de los últimos ejercicios, a pesar de que en las compras de Tabacalera en los mercados de tabaco la Compañía General de Tabacos de Filipinas tiene preferencia.

Por tanto, yo aquí aludiría al último dato de cómo se ha producido una inflexión en los beneficios, si no recuerdo mal, del año 1993, del orden de los 60 millones de pesetas en el volumen total de beneficios y cómo se han ido despatrimonializando paulatinamente los activos de la Compañía, que son lo que arrojan, en definitiva, ese balance positivo, con otra serie de cuestiones que saldrán a continuación.

La tercera cuestión es que el único activo que tiene la Compañía de Filipinas al vender su sede social de Barce-

lona, a la que tan reiteradamente yo he aludido en estas comparecencias, yo creo que hay pocas posibilidades de venta en este momento. ¿No podrían cubrirse las pérdidas provocadas por la nefasta gestión en la dirección de los últimos años? No en el último año, quiero subrayarlo, puesto que en la anterior comparecencia ya reconocí que su política era muy correctiva y en ese sentido bastante positiva, porque se ha visto, incluso, en resultados recientes de este ahorro de 7.000 millones que usted ha certificado en los costos de producción de Tabacalera. Lo cortés no quita lo valiente, señor Pérez.

En cuarto lugar, creemos que esta fusión sólo podría ser ventajosa para Tabacalera, si lo que se desea es desprenderse de la Compañía de Filipinas, en caso de no adjudicarla a alguien que pudiera descubrir, en parte, esa gestión anterior a su Presidencia y ese despilfarro de dinero de gente próxima a cierto grupo social. Y me limito a esto para no tener problemas con el Presidente, visto el incidente anterior.

En quinto lugar, con esta fusión Tabacalera pierde totalmente el control del nuevo «holding», puesto que sólo se queda teóricamente con el 70 por ciento, equiparable al 30 por ciento teórico de interés, finalizada la operación, según se dice, por lo que, a pesar de detentar el cargo de consejero delegado y director general, no podrán influir en las decisiones del «holding» en el supuesto de conflicto de intereses, cosa que es de suponer ocurrirá algún día. Ambos cargos serán ocupados por el personal que pertenece, inexplicablemente, y lo subrayo, al Grupo E y F, de Londres, grupo que ya no posee acciones en la Compañía General de Tabacos de Filipinas, aunque sigue controlando inexplicablemente los cargos más importantes de la misma, sobre ser causante, en parte, del esquilmamiento que la Compañía de Tabacos de Filipinas tuvo en su momento. Y vuelvo a repetir que esto fue anterior a la presidencia del señor Pérez.

La Compañía General de Tabacos de Filipinas también irá desapareciendo, poco a poco, en el mercado de tabaco negro hasta su total extinción, ya que a Intabex no le interesa esta área, pues no es propiamente su negocio.

Tabacalera, S. A., quedará en manos de dos grandes operadores, el Deli Universal y el Standard Comercial, o uno solo de ellos, por lo que, a pesar de que las compras y ventas del tabaco negro se reducen poco a poco, será un gran negocio para el operador Deli Universal poder obligar a Tabacalera a pagar los precios que le convengan.

Consideramos, por tanto, que la solución de Tabacalera para sus problemas de suministro no pasa por desprenderse de Tabacos de Filipinas, sino todo lo contrario: en potenciar su presencia en los mercados de tabaco rubio, el Burley, el Oriental, con asociaciones «joint inventure», con exportadores o con otros fabricantes y sustituir a los actuales gestores, que entendemos que han dado pruebas suficientes de su poca preparación en la dirección, de su ninguna experiencia como empresarios, de su nula capacidad de gestionar un patrimonio, pero que poseen unos importantes apellidos en cierto mundo económico y que ya sacaron algunos beneficios para sus antiguas empresas cuando actuaron en la famosa opa la que ya aludimos en la situa-

ción anterior. Consecuentemente, no voy a repetir la película de la opa injustificada, incluso, en su propia terminología, señor Pérez, aunque usted reconoció que había habido algo sorprendente en la opa anterior.

Desearía conocer a quién se encargó el estudio de interacción en el «holding», el importe del mismo y el contrato. Tengo los datos, pero voy a dejar abierta la cuestión para que usted me responda y no entrar previamente en ninguna polémica.

Dicho esto, quisiera ampliar el ámbito de conocimientos de la problemática que se sucede en la evolución de este matrimonio, yo diría que infeliz, entre Tabacalera y Tabacos de Filipinas.

Después de desembolsar casi 10.000 millones de dinero público y de haber vendido casi todo el patrimonio de la Compañía, se entrega ésta a una empresa extranjera, la cual no tiene una buena posición en el mercado, sobre todo su negocio no es el tabaco negro; se pierde todo el poder de decisión y, encima, podrían perderse más de 1.300 millones. Yo diría que, de alguna manera, aquí existiría la posibilidad de revivificar algún viejo proyecto, que usted conoce perfectamente, de inversores catalanes que o por sentimentalismo o por claros intereses de penetración en el mercado internacional de alimentos, etcétera, pudieran plantearse la posibilidad de recuperar ese control político de la Compañía y de buscar otras salidas distintas, como no dudo que usted, señor Pérez, tiene conocimiento de ello.

Pero hay un dato más curioso todavía en este análisis que yo he ido formulando, y es que, según el informe financiero internacional, Intabex no posee una buena liquidez. Por lo que sería yo diría que hasta burlesco que encima se estuviera financiando por parte de Tabacos de Filipinas esos déficit de financiación o liquidez que pueda tener esta compañía con la que nos hemos asociado en el gran «holding». Lo digo porque ciertamente algunos datos sí que me han llegado y estos datos no parecen muy tranquilizadores, a no ser que usted los explique con suficiencia, y son los siguientes, y estoy formulando las preguntas finales a mi primera intervención.

Han vendido o traspasado a un «holding», radicado en Luxemburgo, todas las acciones, el 98 por ciento de la Compañía de Filipinas, según un acuerdo del mes de agosto del año 1994 y que parece ser, según tengo entendido, que ha sido materializado ahora en diciembre o enero inmediatamente pasados. Intabex aporta al «holding» sus acciones. Tabacalera parece ser que tendrá un 30 por ciento —de momento Intabex tiene el 70 por ciento del «holding» resultante, aunque parece ser que Intabex se compromete a vender en Bolsa el 40 por ciento restante de esas acciones para equiparar ambos paquetes—. Por tanto, me interesaría conocer bien si esos términos contractuales son exactamente así.

Me gustaría saber también si Tabacalera, al comprar a Intabex, compra a Intabex esos 100 ó 200.000 kilos de tabaco que, según mis informaciones, son la realidad aparente y, por tanto, qué argumento puede aportar Tabacalera para buscarse un socio tan endeble respecto a sus tratamientos anteriores. Creemos que esto no puede contem-

plarse como un suministrador habitual e importante y entonces preguntamos por qué se ha asociado justamente Tabacalera con estos señores, si hay algún interés específico para efectuar tal operación.

En tercer lugar, en diciembre de 1994 se había nombrado, al parecer, un nuevo director, Antonio Giménez, en sustitución del fallecido Juan Urquijo. Yo no sé si estos hechos involucraban un cambio de política interior en la compañía. Me gustaría saberlo porque quedan pendientes todavía ciertas coletillas de la comparecencia anterior; verbigracia, el caso de las oficinas en Madrid, si se quieren o no dismantelar —lo hablamos en abril del año pasado— y qué se hace finalmente para rentabilizar esos 6.000 metros cuadrados vacíos de la sede histórica de Tabacos de Filipinas en Las Ramblas de Barcelona; de haberse liquidado a sus inquilinos a no ocuparse ese espacio físico durante más de un año en un lugar de alta cualificación comercial en Barcelona supone, por lo menos, una pérdida de 100 millones de pesetas/año en alquileres. Si tan bajos son los beneficios del año 1993, que rondan los 60 ó 63 millones de pesetas, de haber ocupado esos 6.000 metros cuadrados hoy vacíos, habría unos beneficios netos de 100 millones más por lo menos.

En cuarto lugar, la Compañía General de Tabacos de Filipinas está dando avales y garantías bancarias —y lo remito a mi análisis anterior— y préstamos en dinero, según parece en «U. S. dollars», a Intabex. Quiero saber si es cierto, si lo es por qué se hace, y si hay algún proyecto de absorción consiguiente a este gesto magnánimo, por llamarlo de alguna manera.

En quinto lugar, quisiera saber si se han producido realmente algunos hechos que podrían justificar cierta merma en los beneficios. Por ejemplo, mis noticias son que en Tabacos de Filipinas se dedican no menos de 500.000 pesetas de promedio, a gastos diarios en viajes, lo que me parece una solemne barbaridad. Entiendo que aquí se podría ahorrar una parte de dinero, como se ha conseguido brillantemente en Tabacalera, y aplicarlo en esta filial para que se pudiera dar un ahorro que, si se cuantifica, verá que está en torno a los 200 millones de pesetas al año, lo que volvería a incrementar los beneficios en la cuenta de explotación de la compañía filial de Tabacalera, cual es Tabacos de Filipinas.

¿Qué está ocurriendo? Evidentemente, existe una burocracia exagerada, existe un exceso de mandos intermedios. Los trabajadores gráficamente dicen que hay treinta jefes para cada indio; es una frase textual que me transmiten los trabajadores. Ciertamente, en el tratamiento de viajes aparecen unas pequeñas anomalías, tonterías, subterfugios —por ejemplo, cuando bastaría que viajase uno, viajan cuatro, etcétera— que en una empresa de baja rentabilidad no se aplican.

En séptimo lugar, hay un dato que aparece en la última Junta General Extraordinaria del mes de octubre de 1994, donde se da conocimiento de la venta del latifundio que Tabacos de Filipinas tenía en el corazón de la vieja Manila, que figuraba como parte muy sustancial de sus activos, igual que esas famosas fincas en Brasil, desde el Tratado de París de 1898, cuando se produce el finiquito de la co-

Ionización española. Mis datos, que aparecen en acta de la junta general extraordinaria —digo que aparecen porque he visto la referencia de un periodista económico especializado que da ese dato, por lo que supongo que esta crónica debió aparecer después de la Junta General—, son que el importe de esta operación es de unos 2.000 millones de pesetas pagaderos a plazos. Me parece un importe muy suave, cuando se trata de un espacio físico tan grande en el corazón de Manila.

Termino. Estas han sido cuestiones específicas relacionadas con el problema concreto del marchamo y la evolución de la sociedad Tabacos de Filipinas. Añado unas cuantas cuestiones complementarias que se derivan de la nueva concentración que ha quedado de este Intabex Holding Worldwide, formado por Compañía de Tabacos de Filipinas e Intabex, porque una serie de productores del sector de tabacos en España están preocupados y así me han pasado estas cuestiones colegas de mi Partido para que las formulara coherentemente durante esta comparecencia.

¿Significará este «holding» un peligro de menor contratación por Tabacalera de tabacos producidos en España? ¿Está usted en condiciones de asegurar ante esta Comisión que no se perjudicará su actividad a los cultivadores de tabaco españoles?

En segundo lugar, ¿por qué la sede social del domicilio fiscal de la nueva sociedad, de este «holding», Intabex, se va a fijar en Luxemburgo o se ha fijado ya allí? ¿No será porque en el pequeño país, donde evidentemente no existe —lo digo con ironía— ninguna tradición tabaquera, sí existe otra tradición, creo que paraíso fiscal, y, consecuentemente, se busca algún tipo de beneficio, lo cual no dejaría de ser chocante en una compañía en que participa una empresa nacional?

En tercer lugar, ¿va a significar la construcción de Intabex Holding Worldwide por parte de Tabacalera o de alguna de sus empresas filiales un desembolso de dinero para equilibrar la aportación de cada parte? ¿Cuál sería la cuantía en caso de esta aportación?

Cuarta pregunta. ¿Nos podría decir si el Director de Comercio Exterior de Tabacalera, don Rafael Muguero Sartorius, tiene alguna conexión mercantil, financiera, accionarial o de cualquier orden con la empresa E. D. y F. MAN-España, S. A.? Usted sabe que éste es un punto de referencia constante, incluso he visto en medios de comunicación alusiones directas a este problema.

Con esto, señor Pérez, yo doy por planteado el análisis del problema y las formulaciones que me gustaría aclarar. No dudo que usted les dará cumplida satisfacción, como en ocasiones anteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TABACALERA, S. A.** (Pérez Fernández): En primer lugar, permítanme que, a modo de introducción, explique la evolución reciente de Compañía de Filipinas de una manera muy breve, para desembocar en los conceptos que han conducido a considerar que la operación de agrupamiento

entre Intabex y Compañía de Filipinas era la mejor opción estratégica que teníamos para una mayor rentabilidad de la inversión que Tabacalera había realizado en Compañía de Filipinas. A partir de ahí, daré cumplida respuesta a todas las cuestiones que se han formulado en la interpelación.

Como sabe S. S., el período reciente de Compañía de Filipinas, desde 1988-1989 hasta acá, se caracteriza por tres fases, por llamarlas de alguna manera.

Una primera fase en los años 1988-1989, en la que la Compañía, como consecuencia de la dispersión de actividades que llevaba a cabo y la irrentabilidad de un buen número de ellas, entró en pérdidas muy significativas, próximas a los 1.000 millones en el año 1989. Ese período es seguido por otro, de reestructuración de la compañía, fundamentalmente dirigido a centrar su actividad en aquel conjunto de ámbitos de clara rentabilidad y, en consecuencia, a suprimir todas aquellas actividades irrentables, y un período posterior, a partir de 1993, en el que claramente se manifiestan las consecuencias de esa reestructuración en una mejora significativa del nivel de beneficios de Compañía de Filipinas.

La reestructuración, que se lleva a cabo en ese período 1990-1992, centra a la compañía en el negocio internacional de tabaco en rama y mantiene un conjunto de actividades en Filipinas que habían sido rentables, y lo siguen siendo, fundamentalmente en las actividades relacionadas con la distribución comercial en Filipinas de una serie de productos, fundamentalmente españoles, también la actividad de fletamento de buques y, finalmente, la propiedad de La Flor de la Isabela, de la compañía de cigarros, junto con la participación que Compañía de Filipinas tiene en Fogocafé, una empresa española, como su nombre indica, centrada en el comercio de café colombiano.

Estas son las actividades que se mantuvieron a partir de 1992, que han venido dando buenos resultados. Sin duda, el problema estratégico con el que nos encontramos a principios de 1994 es que el pequeño tamaño de Compañía de Filipinas en el tronco principal de su actividad, que es el del negocio internacional del tabaco en rama, en comparación con las otras compañías que operan en el sector, y el mayor peso que el tabaco negro tiene en su volumen de negocio, como usted mismo ha mencionado, en combinación con el hecho de que desgraciadamente el tabaco negro es un producto cuyo consumo va descendiendo prácticamente en todos los países, incluso en aquellos en los que ha tenido una larga tradición, como Francia y España, conducían a una situación en la que era difícil mejorar las expectativas de rentabilidad de la compañía hasta los niveles que Tabacalera considera que eran los adecuados en relación a la inversión que Tabacalera ha hecho en esta filial.

Por otra parte, en los últimos años se ha producido un fuerte proceso de concentración en el sector, a nivel internacional, y sólo para mencionar algunos casos representativos de este proceso de concentración le diré que en los dos últimos años Universal ha absorbido a Casalee y a Gabruder; Monck, a Austin y a Ragsdale; Standard, a Adams, y Dibrell, a Van Beck.

Esto quiere decir que ya a principios del año 1994 nos encontramos con un sector en el que se ha operado una

fuerte concentración, en la que operan fundamentalmente seis compañías: Universal, Standard, Dibrell, la resultante de la fusión de Monck y Austin, Intabex y Compañía de Filipinas.

Si bien es éste el conjunto de compañías que opera a nivel internacional en el sector de tabaco en rama, no cabe duda de que las diferencias de volumen de negocio entre estas compañías son muy significativas. Le diré que en el año 1993 las cifras de negocios de Universal era 23 veces la de Compañía de Filipinas; la de Standard, 8,5 veces; la de Dibrell, siete veces el volumen de negocio de la Compañía de Filipinas, en el ámbito del tabaco en rama, y la resultante de la fusión de Monck y Austin, 5,5 veces. En este contexto, la opción que se le planteaba a Tabacalera era o bien continuar operando con la Compañía de Filipinas en la expectativa de ir mejorando su cuota de mercado lentamente en un negocio difícil, altamente competitivo, donde la disponibilidad de tabacos de todos los orígenes y de todas las variedades es un aspecto fundamental para poder abastecer a los clientes y, por tanto, aumentar el volumen de negocios y donde, como usted sabe, el riesgo asociado a las oscilaciones de precios en la materia prima, en el tabaco, para procesar son elementos determinantes de la evolución del negocio. Por tanto, la dispersión de riesgo es un elemento fundamental para minorar éste y asegurar una mayor rentabilidad futura. Esta era una alternativa, la de continuar operando tal y como lo venía haciendo Compañía de Filipinas en estos dos años, o bien la de dar un salto cualitativo en su actividad, buscando un socio que compartiese el mismo objetivo estratégico que estaba persiguiendo Compañía de Filipinas, que es el de mantener centrada su actividad en el ámbito del tabaco en rama y ser un gran operador internacional en este segmento y que este socio altamente complementario con la Compañía de Filipinas para poder llevar a cabo ese proceso de concentración del que resultase una compañía que, como les decía antes, cubriese los productos y orígenes y pudiese servir a todos los clientes de la industria, de la manufactura del cigarrillo o de los cigarrillos que operan en el mundo.

La segunda opción de las dos era, sin duda, la mejor para despejar ese futuro, para afianzar las perspectivas de la Compañía de Filipinas y para mejorar las expectativas de rentabilidad de la inversión que Tabacalera ha hecho en esta Compañía, siempre y cuando —ésta es la condición fundamental— encontrásemos el socio adecuado.

A diferencia de la apreciación que usted acaba de exponer, consideramos que Intabex es un socio adecuado, por cuanto es una compañía de propiedad familiar, lo que obvia problemas en ese proceso de concentración relacionados con la misma mecánica del proceso, de un gran prestigio profesional en el sector, que ha venido registrando beneficios a lo largo de toda su historia y que precisamente la dificultad en la que se encontraba era una dificultad de mantener el crecimiento que había venido registrando a lo largo de sus treinta años de existencia, como consecuencia de esa insuficiencia de base de capital.

Intabex, en síntesis, es una compañía rentable, bien gerenciada, con un volumen de negocios de tres veces y media el equivalente a la Compañía de Filipinas, pero que tro-

pezaba con esa dificultad de conseguir una mayor base de capital para poder apalancar financiación que le permitiese mantener el ritmo de crecimiento que ha venido observando hasta ahora.

Por el contrario, Compañía de Filipinas es una compañía bien capitalizada que tiene un apalancamiento moderado, que tiene una cifra de negocios significativa, que ha venido aumentando a lo largo de los últimos años, pero que esa cifra de negocios está centrada en el ámbito del tabaco en rama, tipo negro, y también opera, pero con menor significación, en el resto de las variedades rubias: Virginia, Burley y Oriental.

Los estudios realizados para calibrar las ventajas de esta asociación eran concluyentes, por cuanto de él se deriva un altísimo grado de complementariedad entre ambas empresas en cuanto a tabacos y clientes, también en cuanto a su organización internacional —solamente se registran redundancias entre las organizaciones de ambas empresas en tres países, en Polonia, Brasil y Rusia— el agrupamiento de ambas compañías da lugar a una de las mayores compañías del sector y a la mayor empresa no estadounidense en este sector capaz de proveer de todos los tipos de tabaco y de todos los orígenes a nuestros clientes y que será la mayor empresa no asociada a un gran productor de cigarrillos rubios y, por las referencias que antes le mencionaba, con un balance suficiente para explotar todas las oportunidades de negocio que se le presentan.

Para Tabacalera, como inversor en esta Compañía, como empresa que tiene materializado un volumen de inversión significativo en la Compañía de Filipinas, este paso mejora las expectativas de rentabilidad a corto, medio y largo plazo y mejora la liquidez de esa inversión, puesto que, como usted acaba de mencionar, la intención de ambos socios es la de colocar en el mercado un paquete significativo del ente resultante en un plazo no superior a 24 meses y condicionado, simplemente, por el momento que se considere más oportuno para llevar a cabo esta operación de colocación en bolsa.

Asimismo —y esto desde el punto de vista de Tabacalera—, hay un aspecto estratégico muy significativo en cuanto a que la vasta red internacional de la que va a disponer esta filial va a ser un instrumento importante que ayudará a Tabacalera a localizar oportunidades de negocio en nuestro objetivo estratégico de internacionalización que, como saben, estamos siguiendo desde el año pasado en la matriz.

En cuanto a la cuestión de asegurar a Tabacalera el suministro de los tabacos que necesita para sus producciones —y ello siempre en las mejores condiciones de calidad y precio—, he de decirle que, por una parte, no es el objetivo de disponer de una filial que sea el primer suministrador de la Compañía de Tabaco en rama lo que ha llevado a esta fusión, porque quiero explicarle que hay una distinción muy clara entre Tabacalera como compañía compradora de tabaco en rama y Compañía de Filipinas, ahora agrupada con Intabex, como compañía que opera en el negocio de tabaco en rama en el mundo.

Las compras de Tabacalera se realizan convocando a diferentes operadores y siempre tratando de obtener la me-

por relación calidad-precio del producto y, por tanto, no hay ningún régimen ni de exclusividad ni de preferencia más allá de que se pueda considerar como preferencia el hecho de que Compañía de Filipinas pueda igualar las condiciones que un tercero ofrezca a Tabacalera para el suministro de un determinado tipo de tabaco, pero el régimen de compra asegura la competencia entre todos los operadores, puesto que el interés de la matriz es de surtirse de los mejores tabacos a los mejores precios —y éste es un aspecto fundamental de nuestra política de costes—, aunque el hecho de disponer de una filial de estas características en un sector altamente concentrado se configura como una seguridad estratégica en el futuro de que en ningún momento vamos a tener problemas en cuanto a suministro de tabacos en las variedades y precio que Tabacalera requiere.

La ecuación de canje que se ha determinado para esta operación ha sido estudiada y determinada por Credit Suisse-First Boston, que ha sido un agente designado de común acuerdo por ambas compañías; la ecuación de canje es aproximadamente de 1 a 3, por lo cual Tabacalera detenta el 31,8 por ciento del «holding» resultante. El resto es propiedad de la familia Tábere, que es la propietaria de Intabex.

Se ha constituido, como usted decía, este «holding», Intabex Holding World Wide, en Luxemburgo, que es el propietario del cien por cien de Compañía de Filipinas y el cien por cien de Intabex, y los acuerdos entre ambos socios comportan una distribución paritaria de las responsabilidades gerenciales y del control de la empresa resultante.

¿Cómo se materializa cada una de estas cuestiones fundamentales? Por una parte, se ha acordado sindicarse el paquete del 31,8 por ciento de Tabacalera en el ente resultante, junto con el equivalente del 31,8 por ciento propiedad de la familia Tábere, para construir un paquete de control entre ambas compañías que asegure, por tanto, la situación de equidad en el control del «holding» resultante y, por otra parte, se han distribuido las responsabilidades gerenciales de forma que, a pesar de que Tabacalera tiene el 31,8 por ciento del ente resultante, designa al 50 por ciento de los miembros del consejo de administración y el comité ejecutivo; en igual proporción, por consiguiente, que los propietarios de Intabex. No hay voto de calidad por parte de ninguno de los socios, lo que obliga a que cualquier decisión estratégica tenga que contar con el mutuo acuerdo. Los puestos gerenciales se han distribuido de manera que el presidente de la compañía seguirá siendo el presidente de Intabex; el consejero delegado —que en una compañía de este tipo, como ustedes saben, es un puesto absolutamente relevante, puesto que es una operativa cotidiana de día a día— lo designa Tabacalera, y así sucesivamente con el resto del equipo ejecutivo, de manera que se asegura la co-gestión, en términos paritarios, del «holding» resultante.

En cuanto a la localización, es cierto que el «holding» tiene su sede en Luxemburgo, pero las oficinas operativas radican en Londres, en lo que se refiere a la sede central operativa y a la oficina encargada de los negocios relacionados con el tabaco rubio; mientras que la sede en donde radica la responsabilidad y la oficina de todo el negocio de tabaco negro seguirá en Barcelona, en el ámbito de Com-

pañía de Filipinas. También se distribuyen los puestos de responsabilidad y las sedes a nivel geográfico.

Como le decía, por tanto, Compañía de Filipinas seguirá gestionando todo el negocio de tabaco negro del ente resultante, así como los negocios no tabaqueros del grupo y, por supuesto, los negocios originarios de Compañía de Filipinas: Fogocafé, el negocio de distribución en Filipinas y el de fletamiento de buques, así como la propiedad de la fábrica de cigarrillos «La Flor de la Isabela».

La empresa resultante ya ha multiplicado por cinco el volumen de negocios que originalmente tenía la Compañía de Filipinas. El hecho de que este fuerte proceso de concentración que se ha operado en el sector, el hecho de que ésta sea la única compañía no americana del sector no ligada a un gran fabricante de los cigarrillos, le da, sin duda, una ventaja estratégica mundial, y prueba de ello es que el volumen de órdenes de compra que la compañía está recibiendo en estos meses ha aumentado más de lo que la tendencia del mercado implicaría. Es una compañía que tiene plantas en buen número de países a lo largo y ancho del mundo. Emplea a 28.000 personas, de las cuales 3.500 son fijas.

Para despejar esa última preocupación que usted mencionaba, le diré que Intabex, Compañía de Filipinas no actuará en ningún caso como competidor de Cetarsa en lo que se refiere a la compra de tabaco nacional y, por el contrario, va a colaborar, como filial de Tabacalera, en la colocación de los excedentes de la cosecha nacional en los mercados exteriores, a través de la extensa red internacional de ventas de la que dispone y, por tanto, va a prestar, desde ese punto de vista, lo que entiendo que es un papel fundamental de colaboración con el cultivo nacional en el ámbito en el que entendemos que podemos colaborar, que es el de dar salida a toda la producción nacional que no sea absorbida por el consumo interno.

En consecuencia, con todo lo anterior, espero haber despejado sus dudas en cuanto a las razones estratégicas que han llevado a esta concentración.

La continuidad de Compañía de Filipinas, por tanto, está garantizada, porque, insisto, lo que se ha creado es un «holding» que es el propietario del cien por cien de las acciones de ambas compañías, aunque, desde el punto de vista operativo, los departamentos se están unificando.

Le insisto en que Intabex, a nuestro juicio, no es una compañía de segunda fila. Era ya uno de los principales operadores internacionales en el sector, pero con las características de ser una compañía familiar, a las que antes me refería. No son, en consecuencia, razones de política de compras por parte de Tabacalera las que han llevado a considerar esta actuación como una buena acción estratégica por parte de Tabacalera. Esta operación responde estrictamente a los intereses de mejorar las expectativas de rentabilidad a corto, medio y largo plazo, y a dar una mayor liquidez a nuestra inversión en Compañía de Filipinas.

Las perspectivas de beneficio para el presente año son buenas, y no quisiera aventurar cifras, pero espero tener la oportunidad, dentro de un año, de darle cuenta de hasta qué punto esta operación ha conducido, en una primera instancia y en tan corto plazo de tiempo, a un salto significativo

en el nivel de rentabilidad del Grupo y de nuestra participación en ese Grupo. No hay, por tanto, ninguna acción dirigida a desprendernos de Compañía de Filipinas; por el contrario, refuerza las perspectivas de viabilidad y de funcionamiento de Compañía de Filipinas en el futuro. No perdemos el control. Por el contrario, espero que, por las referencias que le he dado, vea que, a pesar de que es una operación en la que nuestro socio, por el tamaño de su compañía, va a detentar un 68 por ciento del ente resultante, sin embargo el control por parte de Tabacalera está asegurado mediante la sindicación de los dos paquetes accionariales. No perdemos, por tanto, ni el control accionario ni el control de gestión de esta compañía.

No existe conflicto de intereses. No son razones de política de compras con Intabex las que han llevado a esta operación. Le insisto, porque éste es un punto que me parece muy importante: Tabacalera seguirá comprando tabacos a todos los operadores y los resultados, en términos de volumen, dependerán de las condiciones de calidad y precio que se le ofrezcan a Tabacalera. Nuestro interés estratégico es el de buscar unas mayores perspectivas de rentabilidad y de estabilidad a largo plazo de nuestra inversión.

Aprovecho para aclararle que en mi última intervención no admití que hubiese habido nada extraño en la opa de 1992. Espero que el «Diario de Sesiones», que está a disposición de todos, sea un elemento de clarificación de esta matización que ha hecho en su exposición.

Sobre el tema de la situación de liquidez en Intabex, creo haberle aclarado que, en efecto, el problema de esta compañía era de apalancamiento, por cuanto su crecimiento en los últimos años le ha llevado a una situación de agotamiento de esa capacidad de apalancamiento en relación a su base de capital. Esto no quiere decir que la estructura financiera de Intabex tenga ningún matiz, ningún elemento de duda en cuanto a la sanidad, la buena operativa, la buena gestión que esta empresa ha tenido a lo largo de toda su historia.

Como le decía, continuará la oficina de Barcelona como responsable de todo el negocio de tabaco negro del ente resultante. Se está eliminando la oficina de Madrid. El edificio de Barcelona, como S. S. sabe bien, su destino no era el alquiler, sino la venta. Desgraciadamente, la coyuntura inmobiliaria no ha permitido que hasta el momento ese edificio se pueda realizar a los valores que entendemos son los que tiene ese edificio. No tenemos ninguna urgencia para tener que realizar ese edificio en cualquier condición para obtener fondos de esa operación.

Sobre los datos de viaje en una compañía de «trading», se puede imaginar que es un capítulo fundamental del negocio, puesto que la actividad consiste en ir por el mundo cerrando operaciones o detectando oportunidades de negocio. Una compañía que opera como Compañía de Filipinas, como hasta ahora, con un ámbito muy importante de su actividad centrada en Extremo Oriente, por esa referencia podrá ver que esa media que apuntaba por viaje no es una media excesivamente elevada, si tenemos en cuenta dónde opera fundamentalmente Compañía de Filipinas, tanto en lo que se refiere a los orígenes de los tabacos como buena parte de sus clientes.

En cuanto a la venta del predio de Manila, es verdad que era un buen predio en términos de superficie, pero quiero recordarle, a la hora de calibrar la cifra de la venta, que no estamos hablando de una ciudad europea, estamos hablando de Manila. Si usted está familiarizado con la localización en el ámbito de la ciudad donde estaba este predio, podrá comprobar que, desgraciadamente, no es la mejor zona urbana de Manila a nivel de renta; por el contrario, es una zona con un nivel de renta bastante bajo. Estos son factores fundamentales a la hora de poder determinar hasta qué punto el precio de esa venta fue el adecuado o no.

Esta operación ya les he aclarado que no significa ningún peligro para la contratación de tabaco español por parte de Tabacalera, que viene absorbiendo casi el 80 por ciento de la producción nacional para incorporarlo a nuestros productos elaborados.

Respecto a la cuestión de por qué la sede social radica en Luxemburgo, en efecto, ahí hay una motivación fiscal. Pero les quiero aclarar que la motivación fiscal es en beneficio de la Hacienda pública española. Espero que lo entiendan con un ejemplo muy simple. Si nuestra sede, a estos efectos, está radicada en un país con una fiscalidad media, alta o la que ustedes quieran, estaríamos en la problemática de la doble fiscalidad que llevaría a mermar las posibilidades recaudatorias de la Hacienda pública en detrimento de nuestra Hacienda y en beneficio de la Hacienda pública de ese país donde radica fiscalmente la sede social. Por el contrario, el hecho de que esté en un país de baja fiscalidad engrosa los dividendos netos que Tabacalera como accionista percibe. Eso lo incorporamos a nuestro beneficio consolidado y eso de más que tributamos al Tesoro público. En consecuencia, no sólo no tienen que ver ninguna cuestión sospechosa en ese ámbito, sino, por el contrario, es una operación que claramente beneficia a la capacidad recaudatoria de nuestra Hacienda pública.

Finalmente, sobre la persona del Director de Comercio Exterior, quiero aclararle que, en efecto, era un alto ejecutivo de Man, pero dejó Man para incorporarse al grupo, primero como Presidente de Compañía de Filipinas y posteriormente como Director de Comercio Exterior de Tabacalera. Desde entonces no tiene ninguna relación con Man. Además, como sabe, Man opera en una serie de sectores que no tienen nada que ver con nuestra actividad. Man es un operador en el sector del azúcar y nosotros en Compañía de Filipinas no tenemos ninguna actividad en tal sentido. Posteriormente, la Dirección de Comercio Exterior ha pasado a ser el departamento internacional de la compañía y esta persona continúa como responsable de esa área y, le insisto, absolutamente desvinculado de Man, desde que se incorporó al grupo. Por lo tanto, también en esta cuestión espero que vea que no hay ningún elemento que pueda amparar cualquier conflicto de intereses, si es que le he entendido bien su preocupación a la hora de manifestar la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Ha dado una puntual respuesta a muchas de las cuestiones, prácticamente a todas las que le he planteado. En este sentido tengo que agradecerle, una vez más, que quiera transparentar puntualmente lo que se ha dicho y que sirva para iluminar ciertos comportamientos en otras compañías nacionales, donde no parecen tan claras las explicaciones. Sin embargo, sí quiero puntualizarle dos o tres cosas.

Primero, lo de la opa a la que tangencialmente he hecho referencia, creo que tiene razón al corregirme, puesto que quiero recordar que ha habido un lapsus mío. Este lapsus se ha producido porque donde usted sí coincidió que no estaban las cosas del todo claras fue en la operación de liberación de alquileres o de inquilinos de la sede central de la compañía en Las Ramblas de Barcelona. Ahí sí me acuerdo que dijo algo semejante a esto: Algún reparo podía poner yo. Y, evidentemente, he tenido un lapsus respecto a la opa. Pero ese lapsus ha sido no por mi desviación mental, sino por la desviación provocada por el diario «El Mundo», el miércoles 13 de julio de 1994, cuyo titular dice: «Fuentes oficiales consideran inexplicable la opa sobre Tabacos de Filipinas». Ahí está el lapsus. Rápidamente he mirado el «Diario de Sesiones» y he visto que el lapsus era mío porque había trasladado una liberación de alquileres carísimos a la opa, pero inducido por este recorte del diario «El Mundo».

En segundo lugar, quiero insistirle en el tema del edificio. Tiene razón cuando dice que no es el mejor momento para vender, y no lo es. Aunque no sé si no será buen momento para alquilar, hacer una operación inmobiliaria y rentabilizar más la compañía, sobre todo cuando ha tenido unos resultados tan bajos en los inmediatos pasados años.

Tercero. Me alegro de la clarificación que nos ha dado respecto al Director de Comercio Exterior, puesto que en algunos casos esto inducía a ciertos equívocos, habida cuenta de que usted sabe que Man interfirió en las operaciones de compra-venta a la opa y donde claramente se le acusó de que había habido una sobredimensión del precio del beneficio resultante del paquete de acciones de la compañía Man que soportó en su momento al 17 o el 18 por ciento, me parece que fue así, y cuando ella pudo vender su paquete sacó unos pingües beneficios. Por eso ahí había una pequeña sombra respecto a la idoneidad o la concomitancia de esos dos elementos.

Finalmente, puesto que me ha ido aclarando todos los puntos, he de insistirle en el tema concreto de la garantía de ese 40 por ciento. En ningún momento me ha parecido entender que usted me ha dado la garantía plena de que este paquete del 40 por ciento de acciones van a pasar directamente a bolsa. Usted me habla de que existe una descompensación que jurídicamente queda trabada por la sindicación de acciones respecto a ese 68 por ciento de una parte y 30 por ciento por parte de Tabacalera.

Usted señala un plazo de 24 meses para realizar esa operación compensatoria. Quisiera saber si en el contrato se precisa exactamente esa coyuntura temporal operativa. Si está fijada a 24 meses la ejecución de la misma y si realmente se va a equilibrar fácticamente, no sólo por razones jurídico-políticas o razones políticas convenidas jurí-

dicamente, en el sentido de un control compartido de la Compañía mediante sindicación, sino matemáticamente, quedan los paquetes de 30 y 30 por cada una de las partes y 40 a la Bolsa.

Es un tema muy sutil, pero muy interesante para ver realmente la plena intención de la operación, y si es como usted plantea —me alegro mucho de que sea así— esperamos que suponga de verdad el salvamento definitivo de la Compañía de Tabacos de Filipinas y no tener que llamarle ya nunca más a postulaciones informativas como las que periódicamente hemos ido formulando, yo creo que con buenos resultados, puesto que se está viendo que al final se ha salido por un camino razonable en la búsqueda de esta solución a esta gran compañía histórica catalana.

Finalmente, en el capítulo de viajes me insisten en que son excesivos los viajeros. Claro, en una compañía con 60 millones de beneficios y 500.000 pesetas diarias prácticamente de movimiento, usted tiene razón, el «training» se hace viajando, está claro. Pero viajando uno o dos se evita a lo mejor duplicar los gastos que supone que vayan cuatro o cinco. Indudablemente, en este momento yo trato del futuro de la compañía y no de plantear una casuística polémica.

El señor **PRESIDENTE**: Su última intervención me impedirá sugerir al Presidente de Tabacalera que invite a los portavoces de la Comisión de Economía a visitar las instalaciones que tiene la Compañía de Filipinas en Manila, a ver si la compra se ha hecho bien o mal. **(Risas.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Yo no me atrevería a tanto, porque, efectivamente, íbamos a recibir las críticas del señor Milián respecto a las facturas de viajes de la Compañía de Tabacos de Filipinas. Por tanto, no haré esa petición en aras a la austeridad necesaria y a mejorar la cuenta de resultados de esa compañía.

A estas horas de la tarde ya únicamente quiero agradecer la información. Creo que las dudas que había planteado el señor portavoz del Grupo Popular han tenido amplia respuesta por parte del señor Presidente de Tabacalera, S. A. En todo caso, nos alegramos de que efectivamente se haya encontrado una vía que creemos, de ser cierta y de cumplirse los vaticinios que el Presidente de Tabacalera ha manifestado, que efectivamente viene a solucionar un problema de una compañía que por motivos familiares, históricos y demás tiene tanta raigambre entre los que seguimos la presencia del sector público en una determinada compañía.

Nos alegramos, por tanto, de este nuevo holding creado y celebramos que esta participación de Tabacalera esté sindicada. Creemos que es muy importante y que no se van a tomar decisiones que puedan poner en peligro o en situación difícil esta nueva aventura económico-financiera dentro del sector del tabaco, que se emprende como fórmula de internacionalización del sector público y del sector empresarial español, que creemos que es fundamental dentro de esta batalla general entre grandes compañías multinacionales.

Por todas estas razones, señor Presidente, sin más, agradecemos nuevamente las explicaciones dadas y celebramos que el representante del Grupo Popular las haya considerado bastante satisfactorias y se hayan despejado esas dudas con respecto a lo que ha sido la actuación de Tabacalera, del sector público, en este nuevo proceso del nuevo holding creado, cuyo nombre no me atrevo a decir porque, aparte de no saber inglés, creo que no tengo ni siquiera aquí por escrito su denominación exacta, pero figurará en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TABACALERA, S. A.** (Pérez Fernández): En primer lugar, sobre el tema de la OPA creo que ya hubo posiciones amplias en esta Cámara. Por tanto, no voy a incidir en ese ámbito.

En cuanto al edificio, reconocerá que, después de haber realizado esa inversión para liberalizar los alquileres que condicionaban la posibilidad de venta del edificio, volver a entrar en la política de alquileres no es la mejor opción estratégica. Endentemos que si tenemos en cuenta que Compañía de Filipinas no está, desde el punto de vista financiero, en ninguna urgencia para la realización de ese edificio, la mejor opción es esperar a que el mercado llegue a un punto en que sea factible esa venta a los precios que entendemos que tiene el edificio. Esa es la política que vamos a mantener.

Sobre la estructura accionarial me parece importante aclarar los aspectos que usted mencionaba. Le agradezco la oportunidad, por cuanto es cierto que en estos momentos del holding resultante Tabacalera posee el 31,8 por ciento y el resto lo posee la familia Tábere. De estas dos estructuras se ha sindicado el 31,8 por ciento de ambos, que es lo que da el control y, por tanto, ya desde el arranque tenemos una gestión total del holding resultante.

No hay en el contrato, más allá de este compromiso, una fecha establecida ni un período límite, pero el compromiso de ambos accionistas es colocar, una vez concluida la operación de concentración de ambas compañías. Ahora, evidentemente, se impone un período de funcionamiento de este ente resultante para demostrar precisamente la bondad de esta operación. Dicho de otra manera: las buenas expectativas en cuanto a rentabilidad de este holding y, una vez que se hayan cumplido esas dos premisas, entendemos que será el momento adecuado para considerar la colocación en Bolsa de un paquete significativo. ¿Qué entendemos por un paquete significativo? Lo que en ese momento, en función de las circunstancias, pueda absorber el mercado hasta el punto en el que ambos socios mantengamos el control de la compañía. Es decir, hasta el punto en que entre ambos socios y de una manera paritaria dispongamos del 51 por ciento de esa compañía.

Esa operación de colocación, evidentemente, se llevaría a cabo en una primera instancia con las acciones excedentes que tiene la familia Tábere hasta llegar al 63,6 por ciento que agrupamos en el paquete sindical y a partir de ese momento, si el mercado permite una colocación mayor

que ese paquete, añadiríamos de una manera paritaria un conjunto de acciones adicionales hasta el límite en el que nos asegure el control efectivo de la compañía.

Al final de ese proceso de colocación en Bolsa ambos socios tendríamos, efectivamente, una situación paritaria desde el punto de vista accionarial que asegure el control y la gestión de la compañía.

Espero que con esto quede despejada cualquier duda que usted tenga sobre el mantenimiento del control efectivo y la mejora que esto supone, ya no sólo desde el punto de vista de la rentabilidad sino también de la liquidez de esta inversión que tiene Tabacalera en Compañía de Filipinas. (El señor Milián Mestre pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milián para una breve precisión.

El señor **MILIAN MESTRE**: Mínima, señor Presidente, porque se me ha olvidado antes hacerla.

Veo que se está resolviendo desde el punto de vista accionarial el control de la compañía, que parece ser que está bien instrumentado, pero hay un dato que falla.

Usted ha dicho que Compañía de Tabacos de Filipinas estaba especializada en el tabaco negro. En el contexto del debate hemos visto cómo se va reduciendo el mercado del tabaco negro. Eso me lleva a preguntarle: ¿es que vemos un futuro comprometido para Tabacos de Filipinas, puesto que su mercado natural, por una y otra parte, va a marcar la reducción de sus posibilidades? Esa es la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Fernández.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TABACALERA, S. A.** (Pérez Fernández): Surge una mayor dimensión en cuanto al ámbito del tabaco negro del agrupamiento de Intabex y Compañía de Filipinas. Esto refuerza ya la posición de liderazgo que tenía Compañía de Filipinas en este segmento. De hecho, el único otro operador, a gran distancia, que opera en este segmento del tabaco negro es Universal, pero con una cifra de negocio en ese sector muy inferior a la que tiene Compañía de Filipinas.

En consecuencia, desde esa perspectiva afianzamos la posición de liderazgo que tiene Compañía de Filipinas en este sector. El futuro del tabaco negro es debatible. Ciertamente la tendencia hasta ahora ha sido a su reducción, pero sigue siendo un segmento de negocios bueno. Quizás en el ámbito del cigarrillo las expectativas sean de que va a haber una continuidad en esa reducción de consumo. Sin embargo, recientemente lo que se está observando es una mejora significativa de las ventas de cigarrillos, tanto en Europa como en Estados Unidos y en los mercados más importantes. El cigarrillo es un producto fundamentalmente elaborado con tabaco negro. Evidentemente, dependerá de la evolución de estos segmentos y de hasta qué punto uno compense al otro el que las expectativas para este negocio del tabaco negro sean mejores o peores.

En última instancia, de lo que no cabe duda es de que Compañía de Filipinas queda blindada frente a esa debi-

lidad que le pudiera suponer el estar centrada en este ámbito de actividad del tabaco negro, puesto que en la medida en que los departamentos generales de las dos compañías van a unificar, la distribución del negocio entre ambas áreas va a ser permeable y en el caso de Compañía de Filipinas también presidirán razones de ubicación geográfica. No olvidemos que el mercado de Extremo Oriente es un mercado de expansión. Es quizás el único ámbito, junto el de los países del Este, de expansión del consumo del tabaco en los últimos años. El hecho de que

Compañía de Filipinas sea la compañía que mejor domina ese ámbito geográfico le da también una ventaja comparativa para la operativa futura, no sólo en el ámbito del tabaco negro sino en el resto de las variedades y orígenes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez. Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961